



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

“INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN  
MEDIACIÓN DEL INTESTADO: CASO FAMILIA E.C. DE  
LA CONSEJERIA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES,  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”.

TRABAJO RECEPCIONAL  
“INTERVENCIÓN SOCIAL EN FAMILIAS”  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL  
PRESENTA:

MYRIAM LIZETH MORA VILLALOBOS  
JAVIER ANTELMO GARCÍA VERA

DIRECTORA: LIC. ESTHER ZÚÑIGA MACIAS.

MÉXICO D.F.

2004

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



## A Mi Niña

Mí chiquita te dedico este libro a ti en especial por que juntas hemos pasado momentos muy bellos pero también muy difíciles como fue el de tu operación le doy gracias a Dios y a ti por que le echaste muchas ganas a la vida y por seguir a mí lado te felicito por ser una niña tan linda, lista y por quererme como me quieres, te amo mi Katherine.

Tú mamá Myriam Lizeth.

Para una familia maravillosa.

A ti Mamá por tu apoyo incondicional que solo tu puedes dar, por ese amor gracias; Luis Osvaldo por ser un hermano con sentimientos tan lindos, por preocuparte por tu sobrina y por mí por todo lo que has hecho por mí por todo lo que has hecho que Dios te bendiga te quiero mucho; a mi hermano mayor Miguel por ser la fuerza, el ejemplo el temple y la balanza, por estar a nuestro lado y por tu gran apoyo que Dios te bendiga a ti y a tu familia siempre; a mí Padre por ese amor que le tienes a mí hija y la quieres cómo tuya y ella a ti por el amor de padre que nos has dado.

Gracias familia.

Dr. Omar Jaramillo

Gracias por su entrega como Doctor y como un gran ser humano que Dios bendiga esas manos que nacieron para ser cirujano y para salvar vidas.

Mil gracias.



29 Agosto 2004

María Martha Villalobos Gallardo

Tía te nos adelantaste, en este proceso de la vida, donde estés, tú sabes que te queremos mucho, te recordamos con amor y te extrañamos, que dios y los ángeles iluminen tu camino.

A mis primos

María de Lourdes, Fernando, Enrique, Joaquín Yañez Villalobos.  
Les dedico este libro, es la herencia que más valiosa que podemos recibir los quiere su prima.

Gracias.

A mis padres

Con mucho amor y cariño que les agradezco este apoyo incondicional.

Sara Vera y Francisco García.

Gracias.

A todos mis hermanos

Por su hermandad y solidaridad.

Mil gracias.

A mi novia

Que me ofreció su apoyo y aliento de superación Nancy Álvarez.

Muchas gracias.

“La esperanza es el suspiro que nos mantiene”.

INTRODUCCIÓN-----	01.
CAPITULO.-1      MARCO JURIDICO DE SUCESIONES-----	04.
1.1.- Antecedentes de sucesiones (intestados).	
1.2.- Definición.	
1.3.- Fundamentación jurídica de sucesiones.	
1.3.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1.3.2.- Código Civil – sucesiones.	
1.3.3.- Código de Procedimientos Civiles – 4 fases de sucesiones.	
CAPITULO 2. MEDIACIÓN-----	17.
2.1.- Conceptos básicos de la mediación.	
2.2.- Proceso de mediación en intestados.	
2.3.- Modelo de sistemas en Familias.	
- Estructural - Estratégico – Sistémico.	
CAPITULO 3.- CASO PRÁCTICO DEL INTESTADO “FAMILIA E.C.”-44.	
3.1.- Síntesis del caso.	
3.2.- Datos generales de la familia.	
3.3.- Fase de investigación.	
3.4.- Fase de valoración y propuesta de intervención.	
3.5.- Fase de acción y tratamiento.	
3.6.- Fase de cierre y terminación.	
*CONCLUSIONES-----	60.
*SUGERENCIAS-----	62.
*GLOSARIO-----	64.
*ANEXOS-----	66.
*BIBLIOGRAFIA-----	68.

## INTRODUCCIÓN

La sociedad mexicana esta inmersa en una gran variante de problemas sociales que afectan directamente a las familias y que necesitan intervención en el problema de intestado, por ello la necesidad de estudiar el Diplomado de Intervención Social en Familias, y a través del mismo intervenir en las problemáticas familiares que se encuentran en este proceso y dar repuesta inmediata en el caso de intestado, brindar una alternativa de sensibilización, de que pueden hacer con sus bienes y no agravar los problemas familiares.

En la actualidad de cada 10 capitalinos, solo uno o dos han plasmado por escrito y ante notario público, su decisión de quien se quedara con su patrimonio cuando muera, como resultado de esta ausencia de cultura testamentaria es la saturación de litigios en tribunales capitalinos y lo más lamentable, la ruptura de la unidad familiar, por esa importante razón los sustentantes de Trabajo Social llevarón a cabo la mediación y la puesta en marcha de los modelos estructural, estrategico y sistémico en intestados, sensibilizando a las partes que están pasando por el proceso, a que realicen este importante documento llamado testamento y con esto prevenir los problemas que surgen por la falta de previsión cuando nos llega la hora de morir y dejamos en el desamparo a las personas que dependen de nosotros y nuestros bienes, que muchas veces tanto trabajo nos ha costado.

Hacer testamento es necesario para garantizar la transmisión legal de los bienes del testador a sus herederos, cuando una persona que posee bienes inmuebles (casa, edificio, terreno, rancho, hacienda, negocios, etc.) o muebles (vehículo, alhajas, cuentas bancarias acciones de empresas o negocios, bonos, dinero en efectivo, inversiones, etc.). Fallece, la forma legal de hacer valer su última voluntad respecto a la repartición de esos bienes entre sus familiares o las personas que el designe, es el testamento, “En el intestado del difunto no pertenece legalmente a ninguno de los herederos y es preciso entablar un juicio de intestado ante el juzgado civil correspondiente, para acreditar la legitimidad calidad del heredero como cónyuge superstite, hijo legitimo, natural o adoptivo, padre, madre, hermano, hermana, etc.; todo lo cual representa gastos muy considerables en dinero, en tiempo, tramites y conflictos familiares en los que la inconformidad, la ambición y frecuentemente la injusticia ocasionan verdaderas tragedias entre familiares y de mas personas involucradas”<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Francisco de Ijerey A. Como hacer Testamento Orográfico, Ed. Titán C.A. 2001. Pág. 10.



Para evitar esta lamentable consecuencia y acatar la verdadera última voluntad del difunto, la única medida precautoria de carácter legal, prevista en el código civil es el testamento ordinario público abierto, que se otorga ante notario público y tres testigos lo cual se debe de expresar de un modo claro y determinante su voluntad ante notario y a los testigos.

Se trata de cuestiones que a todos nos interesan por el simple hecho de formar parte de una sociedad familiar.

Este trabajo tiene como objetivo principal fomentar la relación de comunicación entre las partes, para que las mismas lleguen a acuerdos viables, para poner fin al conflicto e intervenir por medio de la mediación, en el caso de intestado de la familia E.C. en la Conserjería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, por lo que la intención es elaborar una propuesta de intervención en la que se puede llevar la sensibilización de las partes, que están pasando por un proceso de intestado, a que realicen este importante documento llamado testamento, es el que deja en claro, como y que bienes serian repartidos entre familiares y/o amigos, mediante la mediación y los modelos se pueden resolver los conflictos familiares que se presenten en relación con el intestado.

Este trabajo expone los capítulos, que dan inicio a un caso de intestado en el primer capítulo se dará inicio con los antecedentes de sucesiones, las definiciones que se utilizaran en cuanto al tema, así como la fundamentación jurídica del cual se rigen los derechos de sucesiones, como son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Civil y Código de Procedimientos Civiles Prosiguiendo con el segundo capítulo los métodos de intervención de la mediación, los conceptos básicos de la mediación, los modelos de sistemas en familia (estructural, estratégico y sistémico) y el proceso como se lleva acabo la mediación, en el caso práctico en intestados de la Consejería Jurídica y Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal. Mediante la propuesta al tercer capítulo, el caso práctico comprendiendo, la fase de investigación, fase de valoración, fase de acción y tratamiento, fase de cierre y terminación.

Posteriormente, las conclusiones a las que se llegarón y las sugerencias propuestas por los Licenciados en Trabajo Social, basándose principalmente en la información y en el análisis obtenidos durante el desarrollo del estudio presente.

Finalmente se incluyen anexos de información del caso, como eco mapas los cuales fuerón, muy importantes para la búsqueda de los albaceas indicados e incluyendo un vocabulario para la mejor comprensión del trabajo.

## CAPÍTULO 1. MARCO JURÍDICO DE SUCESIONES.

### 1.1. ANTECEDENTES DE SUCESIONES (INTESTADOS).

La propiedad de la tierra correspondía en un inicio en el siglo XVI, a la familia integrada, entonces no sólo por los parientes consanguíneos, sino también con las personas incorporadas al mismo grupo, por diversos motivos, todos ellos bajo la autoridad de un patriarca, a la muerte del jefe, el heredero, en su calidad de sucesor, representaba el elemento unificador de la familia que perpetuaba la descendencia del jefe, cumplía los ritos sagrados de la religión y conservaba la propiedad de la tierra.

La sucesión legítima forzosa, es la transmisión de los bienes a los descendientes, lo cual se justificaba y por ello, prevaleció entre los pueblos antiguos.

La libertad para disponer libremente de los bienes apareció como una excepción cuando el padre no había procreado hijos varones o cuando estos habían sido desheredados por causas graves. Nacida la idea de la propiedad individual se reconoció el derecho de los bienes adquiridos para luego reconocer la libre disposición de ellos por testamento.

En México, en el Distrito Federal es hasta 1870 en el Código Civil, se establece el sistema de sucesión legítima forzosa, y en 1884 se estableció la libertad del testador para disponer de sus bienes, lo cual se reconoció plenamente, pero a la vez se trato de salvaguardar los derechos de los deudores alimentarios. Si en el testamento el autor había olvidado sus obligaciones alimentarias, los acreedores podían solicitar la declaración del testamento inoficioso, si ello ocurría se tomaban bienes de la masa hereditaria suficientes para cubrir las deudas alimentarias a cargo del testador.

La sucesión legítima se regulo en el Código Civil de 1884 para aplicarse cuando el autor de la sucesión no había otorgado testamento.

Heredan por sucesión: los descendientes, ascendientes, cónyuge, colaterales hasta el cuarto grado, a falta de ellos la beneficencia pública.

En las sucesiones generalmente se heredaban bienes al hijo primogénito de la esposa principal, si este no existiera, se transmitían a un nieto y a falta de este, al nieto segundo. Lo anterior no descartaba la posibilidad de que el autor de la herencia testara libremente.

“En caso de que muriera alguna persona que no hubiera dejado hijos, sus bienes corresponderían al hermano o al sobrino, y en los casos en que faltaran estos parientes, se heredaban al pueblo. Si los herederos eran pequeños, los bienes que formaban el caudal de la herencia se entregaban a sus tutores, el que a su vez los entregaban a los herederos, cuando alcanzaban la mayoría de edad”.<sup>2</sup>

“Gramaticalmente se entiende por sucesión la acción que sigue a otra, jurídicamente se puede decir que es la transmisión del patrimonio de un individuo a una o varias personas”.<sup>3</sup>

Existen dos especies de sucesiones: Inter-vivo y mortis causa, ambas partes concurren en la celebración del acto, encontrándose presentes, en la segunda el autor ha dejado de existir pasando su patrimonio a otra persona que será el nuevo titular.

En la sucesión mortis causa es por la voluntad del testador o por disposición de la ley, por lo tanto la primera se llama testamentaria y la segunda legítima.

La voluntaria surge con la manifestación expresa de las personas, que es el testamento, la legítima se origina cuando no existe un testamento, por lo que la transmisión de los bienes del difunto se dirigen por las disposiciones legales, también se les denominan sucesiones intestadas.

“La herencia es un medio de adquirir la propiedad y es definida legalmente, como las sucesiones de todos los bienes, obligaciones y derechos del difunto que no se extingue por la muerte”.<sup>4</sup>

La transmisión de los bienes son de dos tipos: a título universal y a título singular dando lugar al heredero y al legatario.

---

<sup>2</sup> Gustavo Carvajal Moreno, Fernando Flores Gómez González, Nociones de Derecho Positivo Mexicano, Ed. Porrúa, México 1989, Pág. 16.

<sup>3</sup> *Ibid.*, Pág. 29.

<sup>4</sup> *Ibid.*, Pág. 299.

El primero recibe la masa hereditaria y responde de los cargos de la herencia hasta donde alcance la cantidad de los bienes que heredan. El legatario en cambio adquiere un bien determinado, es decir solo adquiere un determinado bien.

La herencia puede transmitirse por testamento o bien por disposición de la ley, lo que da lugar a que nazcan herederos testamentarios y legítimos, para que exista un legado, y por consiguiente un legatario tiene que haber siempre un testamento.

La sucesión testamentaria se crea cuando el autor de la herencia exprese su última voluntad en un testamento que reúne requisitos legales y que consecuentemente es válido.

El testamento es definido por el código civil, como el acto personalísimo revocable y libre, por el cual, una persona capaz dispone de sus bienes, derechos y declara o cumple deberes para después de su muerte.

“El testamento es un acto personalísimo porque debe efectuarse por el titular del patrimonio, no debe testar en el mismo acto dos o más personas en provecho recíproco”.<sup>5</sup>

El testamento es revocable, por que puede el autor del mismo cambiarlo a su libre voluntad cuantas veces lo desee. La renuncia en el testamento de la facultad de revocar es nula y por consiguiente no produce efecto.

El testamento debe ser libre, es decir, no deben de haber presiones físicas o morales sobre la voluntad del testador.

Por consiguiente es nulo el testamento que se haga bajo amenaza contra su persona o sus bienes, o contra la persona o bienes de su cónyuge, o sus parientes.

El código civil dice que son incapaces de testar: los menores que no han cumplido dieciséis años de edad, ya sean hombres o mujeres, y los que habitual o accidentalmente no disfrutaban de su cabal juicio.

---

<sup>5</sup> Gustavo Carvajal Moreno, Nociones de Derecho Positivo Mexicano, Ed. Porrúa, México, 1989, Pág. 300.

## 1.2.-DEFINICIÓN.

Se determina los conceptos siguientes:

“ Sucesión sustitución de una persona de los derechos transmisibles de otra. //inter vivos, la que se produce como consecuencia de los contratos transfiere los bienes y derechos. //Mortis causa, sustitución de una persona en los bienes y derechos transmisibles dejados a su muerte por otra”<sup>6</sup>.

Sucesión legítima: “Es la transmisión de los bienes, derechos y obligaciones que no se extinguen con la muerte, de una persona física, a los herederos que determine la ley”.<sup>7</sup>

Sucesión por cabeza “denominase así aquélla en que cada uno de los sucesores mortis causa hereda por su propio derecho, a la muerte de los padres quedarán sólo hijos, la herencia se dividirá entre todos en partes iguales”.<sup>8</sup>

“Sucesión por estirpe se produce o existe en aquellos casos en que la sucesión hereditaria se obtiene por representación de un ascendente, no por derecho propio. dispone al código civil del Distrito Federal en el artículo 1609, que así a la muerte de los padres quedarán por cabeza y los segundos por estirpe, añadiendo que lo mismo se observará tratándose de descendientes de hijos premuertos incapaces de heredar o que hubieren renunciado a la herencia.

Desacuerdo con el mismo código artículo 1610 si solo quedaren descendientes de ulterior grado, la herencia se dividirá por estirpes, y si en alguna de estas hubiere varios herederos, la porción que a ella corresponda en partes iguales”.<sup>9</sup>

Sucesión testamentaria: “Es la transmisión de los bienes, derechos y obligaciones que no se extinguen con la muerte, de una persona física a los herederos que ella misma determine a través de una manifestación unilateral de la voluntad denominada testamento”.<sup>10</sup>

---

<sup>6</sup> Ramírez Valenzuela Alejandro Elementos del derecho civil, Ed. Limusa, México, 1988. Pág. 139.

<sup>7</sup> Pira Vara Rafael, Diccionario de derecho, XVIII, Edición, Ed. Porrúa, México, 1992. Pág. 135.

<sup>8</sup> Ibid., pág. 136

<sup>9</sup> Ramírez Valenzuela Alejandro Elementos del derecho civil, Ed. Limusa, México, 1988. Pág. 139.

<sup>10</sup> Pira Vara Rafael, Diccionario de derecho, XVIII, Edición, Ed. Porrúa, México, 1992. Pág. 137

“El concepto de herencia: significa la transmisión, a los herederos, de todos los bienes y derechos del difunto, así como de todas sus obligaciones, pues en este caso, estas no se extinguen con la muerte”.<sup>11</sup>

“Se llama sucesión a la transmisión del conjunto de bienes y derechos que se hacen a favor de los herederos a la muerte del testador”.<sup>12</sup>

“La sucesión hereditaria abarca todos los bienes que no se extinguen por la muerte con las obligaciones correlativas a dichos bienes, la facultad de obtener los bienes que se transmiten corresponden a los herederos, de esta manera, la ley civil garantiza la continuidad patrimonial”.<sup>13</sup>

---

<sup>11</sup> Ramírez Valenzuela Alejandro Elementos del derecho civil. Ed. Limusa. México. 1988. Pág. 140

<sup>12</sup> Pira Vara Rafael. Diccionario de derecho. XVIII. Edición. Ed. Porrúa. México. 1992. Pág. 138.

<sup>13</sup> Ramírez Valenzuela Alejandro Elementos del derecho civil. Ed. Limusa. México. 1988. Pág. 140.

### 1.3.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE SUCESIONES (TESTAMENTARIAS).

Se retomo de las leyes y los artículos que sustentan las sucesiones testamentarias que a continuación se nombran:

LEYES	ARTÍCULOS
<b>1.3.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>14</sup></b>	Artículo.-14,-16. (dispone de la propiedad privada) . Artículo. -27 (agraria).

Los artículos correspondientes al caso se desglosan de forma directa del Código de Procedimientos Civiles que son los utilizados en el caso E.C.

<b>1.3.2.- Código Civil del Distrito Federal.<sup>15</sup></b>	<p>Título Cuarto. Las sucesiones legítimas Capítulo I. Disposiciones Generales. Artículos: 1599-1606</p> <p>1602. Tienen derecho a heredar por sucesión legítima. I- Los descendientes, cónyuges, ascendientes, parientes, colaterales dentro del cuarto grado y la concubina o el concubinato, si se satisface en este caso los requisitos señalados por el artículo 1635: II- A falta de los anteriores la beneficencia pública.</p> <p>1604.- Los parientes mas próximos excluyen a los mas remotos, salvo lo dispuesto en los artículos 1609 y 1632.</p>
--	--

<sup>14</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. Trillas, México, 2003 Pág. 7.

<sup>15</sup> Código Civil para el Distrito Federal, Ed. Sista, México, 2003, Pág.



**Código Civil del Distrito Federal.**<sup>16</sup>

**Capítulo II.**

De la sucesión de los descendientes.

Artículos: 1607 – 1614

1609- Si quedaren hijos y descendientes de ulterior grado, los primeros heredaran por cabeza y los segundos por estirpe. Lo mismo se observara tratandose de descendientes de hijos premuertos, incapaces de heredar o que hubieren renunciado la herencia.

1610- Si solo quedaren descendientes de ulterior grado, la herencia se dividirá por estirpes, y si en algunas de estas hubiere varios herederos, la porción que a ella corresponda se dividirá por partes iguales.

**Capítulo III.**

De la sucesión de los ascendientes.

Artículos: 1615 – 1623

**Capítulo IV.**

De la sucesión del cónyuge.

Artículo: 1624 – 1629

**Capítulo V.**

De la sucesión de los colaterales.

Artículo: 1630 – 1634

1632- Si concurren hermanos con sobrinos, hijos de hermanos o de medios hermanos premuertos, que sean incapaces de heredar o que hayan renunciado la herencia, los primeros heredarán por cabeza y los segundos por estirpe, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo anterior.

1633- A falta de hermanos, sucederán sus hijos, dividiendo la herencia por estirpes, y la porción por cada estirpe por cabezas.

1634- A falta de los llamados de los artículos anteriores sucederán los parientes mas próximos dentro del cuarto grado sin distinción de línea, ni consideración al doble vínculo, y heredan por partes iguales.

<sup>16</sup> Código Civil para el Distrito Federal. Ed. Sista. México, 2003. Pág.

**Código Civil del Distrito Federal.**

Capítulo VI.

De la sucesión de las concubinas.

Artículo 1635

Capítulo VII.

De la sucesión de la beneficencia pública.

Artículo: 1636 – 1637

TITULO QUINTO

Disposiciones comunes a las sucesiones testamentarias y legítimas.

Capítulo I.

Artículos.- 1638-1648.

Capítulo II.

De la apertura y transmisión de la herencia.

Artículo.- 1649-1652.

1649- La sucesión se abre en el momento en que muere el autor de la herencia y cuando se declara la presunción de muerte de un ausente.

1650- No habiendo albacea nombrado, cada uno de los herederos puede, sino a sido destituido heredero de bienes determinados reclamar la totalidad de la herencia que le corresponde conjuntamente con otros, sin que el demandado pueda oponer la excepción de que la herencia no le pertenece por entero.

1652- El derecho de reclamar la herencia prescribe en diez años y es transmisible a los herederos.

Capítulo III.

De la aceptación y repudiación de la herencia.

Artículo 1653-1678.

1659- Si el heredero fallece sin aceptar o repudiar la herencia, el derecho de hacerlo se transmite a sus sucesiones.

1666- Nadie puede aceptar ni repudiar sin estar cierto de la muerte de aquel de cuya herencia se trate.

1670- La aceptación y la repudiación una vez hechas, son irrevocables, y no pueden ser impugnadas sino en los casos de dolo o violencia.

**Código Civil del Distrito Federal.**

Capítulo IV.  
De los albaceas.  
Artículo 1679-1749.

1680- No pueden ser albaceas excepto en el caso de ser heredero únicos.

- I- Los magistrados y jueces que estén ejerciendo jurisdicción en el lugar en que se abre la sucesión;
- II- Los que por sentencia hubieren sido removidos otra vez del cargo de albacea;
- III- Los que hayan sido condenados por delitos contra la propiedad;
- IV- Los que no tengan un modo honesto de vivir.

1682- Cuando el testador no hubiere designado albacea o el nombrado no desempeñe el cargo, los herederos elegirán albacea por mayoría de votos. Por los herederos menores votaran sus legítimos representantes.

1692- Cuando fueren varios los albaceas nombrados, el albaceazgo será ejercido por cada uno de ellos, en el orden en que hubiesen sido designados, a no ser el testador hubiere dispuesto expresamente que se ejerza de común acuerdo por todos los nombrados pues en este caso se consideraran mancomunados.

1693- Cuando los albaceas fueren mancomunados solo valdrá lo que todos hagan de consuno; lo que haga uno de ellos, legalmente autorizado por los demás, o lo que, en caso de disidencia, acuerde el mayor numero. Sino hubiere mayoría decidirá el juez.

1695- El cargo de albacea es voluntario pero el que lo acepte se constituye en la obligación de desempeñarlo,

1696- El albacea que renuncie sin justa causa, perderá lo que hubiere dejado el testador. Lo mismo sucederá cuando la renuncia sea por justa causa, si lo que se deja al albacea es con el exclusivo objeto de remunerarlo por el desempeño del cargo.

**Código Civil del Distrito Federal.**

Artículo 1698- Pueden excusarse de ser albaceas:  
I.- Los empleados y funcionarios públicos;  
II.- Los militares en servicio activo;  
III.- Los que fueren tan pobres que no pueden atender el albaceazgo de menoscabo de su subsistencia.  
VI.- Los que por el mal estado habitual de salud o por no saber leer ni escribir, no pueden atender debidamente el albaceazgo.  
V.- Los que tenga sesenta años cumplidos.  
VI.- Los que tengan a su cargo otro albaceazgo.

1701- El albacea general esta obligado a entregar al ejecutor especial las cantidades o cosas necesarias para que cumpla la parte de testamento que estuviere a su cargo.

1706- Son obligaciones del albacea general:  
I.- La presentación del testamento;  
II.- El aseguramiento de los bienes de la herencia;  
III.- La formación de inventarios;  
IV.- La administración de los bienes y la rendición de las cuentas del albaceazgo;  
V.- El pago de las deudas mortuorias, hereditarias y testamentarias;  
VI.- La partición y adjudicación de los bienes entre los herederos y legatarios;  
VII.- La defensa, en juicio y fuera de él, así de la herencia como de la validez del testamento;  
VIII.- La de representara la sucesión en todos los juicios que hubieren de promoverse en su nombre o que se le promovieren en contra de ella;  
IX.- Las demás que imponga la ley.

1732- Los interventores deben ser mayores de edad y capaces de obligarse.

1733- Los interventores duran mientras que no se revoque su nombramiento.

1736- Los gastos hechos por el albacea en el cumplimiento de su cargo , incluso los honorarios de abogado y procurador que haya ocupado, se pagarán de la masa de la herencia.

<p><b>Código Civil del Distrito Federal.</b></p>	<p><b>CAPÍTULO V.</b> Del inventario y de la liquidación de la herencia.</p> <p>Artículos 1750- 1766.</p> <p>1750- El albacea definitivo, dentro del termino que fije el código de procedimientos civiles promoverá la formación del inventario.</p> <p>1753- Concluido y aprobado judicialmente el inventario, el albacea procederá a la liquidación de la herencia.</p> <p><b>CAPÍTULO VI.</b> De la partición.</p> <p>Artículo 1767-1778.</p> <p>1767- Aprobados el inventario y la cuenta de administración, el albacea debe hacer enseguida la partición de la herencia.</p> <p><b>CAPITULO VII.</b> De los efectos de la partición.</p> <p>Articuiio 1779- 1786.</p> <p>1779- La partición legalmente hecha, fija la porción de bienes hereditarios que corresponde a cada uno de los herederos.</p> <p>1780- Cuando por causa anteriores a la partición, algunos de los coherederos fuese privado de todo o de parte de su a ver, los otros coherederos están obligados a indemnizare de esa perdida, en porción a sus derechos hereditarios.</p>
--	--

LEYES	ARTÍCULOS
<b>1.3.3.- Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.<sup>17</sup></b>	Juicios Sucesorios. Capítulo I. Disposiciones Generales Artículos: 769 – 783; 784. Artículo 785 – 789.

En todo juicio sucesorio se formarán cuatro secciones, cuando no hubiere impedimento de hecho.

Artículo 785.- La primera sección se llamará de sucesión y contendrá en sus respectivos casos:

- I.- El testamento o testimonio de protocolización, o la denuncia del intestado.
- II.- Las citas a los herederos y la convocación a los que se crean con derecho a la herencia.
- III.- Lo relativo al nombramiento y remoción de albacea o interventores, y al reconocimiento de derechos hereditarios.
- IV.- Los incidentes que se promueven sobre el nombramiento o remoción de tutores.
- V.- Las resoluciones que se pronuncien sobre la validez del testamento, la capacidad legal para heredar y preferencia de derechos.

Artículo 786.- La sección segunda se llamara del inventario y contendrá:

- I.- El inventario provisional del interventor.
- II.- El inventario y avalúo que forme el albacea.
- III.- Los incidentes que se promuevan.
- IV.- La resolución sobre el inventario y avalúo.

Artículo 787.- La tercera sección se llamara de administración y contendrá:

- I.- Todo lo relativo a la administración.
- II.- Las cuentas, su glosa y calificación.
- III.- La comprobación de haberse cubierto el impuesto fiscal.

<sup>17</sup> Código de Procedimientos Civil para el Distrito Federal. Ed. Sista, México 2003. Pág.

Artículo 788.- **La cuarta sección se llamara de partición y contendrá:**

I.- El proyecto de distribución provisional de los productos de los bienes hereditarios.

II.- El proyecto de partición de los bienes.

III.- Los incidentes que se promuevan respecto a los proyectos a que se refiere las facciones anteriores.

IV.- Los arreglos relativos.

V.- Las resoluciones sobre los proyectos mencionados.

VI.- Lo relativo a la aplicación de los bienes.

Artículo 789.-Si durante la tramitación de un intestado apareciere el testamento, se sobreseerá aquél para abrir el juicio de testamentaria, a no ser que las disposiciones testamentarias se refieran solo a una parte de los bienes hereditarios. En este caso se acumularán los juicios bajo la representación del ejecutor testamentario y la liquidación y partición serán siempre comunes.<sup>18</sup>

**Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal**<sup>19</sup>

Capítulo III.

De los intestados.

Artículo: 799 – 815.

Capítulo IV.

Del inventario y avalúo

Artículo: 816 – 831.

Capítulo V.

De la administración.

Artículo: 832 – 853.

Capítulo VI.

De la liquidación y participación de la herencia.

Artículo: 854 – 870.

<sup>18</sup> Código de Procedimientos Civil para el Distrito Federal, Ed. Sista, México 2003. Pág.

<sup>19</sup> Ibid., Pág. 126-137.

## CAPÍTULO 2. MEDIACIÓN.

### 2.1.- CONCEPTOS BÁSICOS DE LA MEDIACIÓN.

A mediados de la década de los 70° en Estados Unidos, nació la mediación, como una institución encaminada a la resolución alternativa de conflictos. su estudio corresponde a una nueva sensibilidad, radicalmente contraria a la violencia.

En Argentina el 19 de agosto de 1992, se dictó el decreto n° 1480/82, que se declaró a nivel nacional la institucionalización y el desarrollo de la mediación como método alternativo para la solución de controversias, y por resolución del 8 de septiembre de 1992, el ministerio de justicia reglamentó la creación del cuerpo de mediadores.

“La Mediación es una forma de resolución de conflictos que consiste básicamente en la búsqueda de un acuerdo mediante el diálogo, con el auxilio de un tercero imparcial, aclaremos mínimamente lo que esto significa: se trata de una técnica cuya utilidad se limita a las situaciones de conflictos”.<sup>20</sup>

La mediación familiar se considera una especialización dentro del campo general de la mediación, las personas que se interesen en el proceso de la mediación y su metodología, deben de informarse no obstante, la información redactada puede ser leído por personas que se acerquen por primera vez a este campo, para cubrir ambos intereses se presentara a continuación una síntesis de aquellos conceptos que se consideran básicos para la mediación.

Como señalo Batenson en 1980, la mediación a pesar de ser una institución nueva tiene ya firmes presupuestos sobre los que se asienta, los cuales no son estáticos ni eternos sino que, como todo producto humano, están sujetos a evolución.

---

<sup>20</sup> Beatriz Martínez de Murgía. Mediación y resolución de conflictos. Paidós, México Buenos Aires, Barcelona 1997. Pág. 11.



Por lo tanto los principios del proceso de la mediación que se enuncian a continuación fueron actualizados para su ejecución.

- ♦ La ideología.
- ♦ La voluntariedad.
- ♦ La neutralidad (DeNeutralidad).
- ♦ La confidencialidad.

La ideología se considera como sistema de ideas, creencias y valores sobre el hombre y la sociedad, es decir el mediador es un neutral cuya función es intervenir para que las personas que están dentro del conflicto puedan negociar en forma colaborativa y alcanzar una resolución de la misma.

La mediación considera que los seres humanos son capaces de resolver por sí mismos sus conflictos y/o disputas de forma afectiva, pero cuando esto no ocurre que se encuentra por algún motivo obstaculizada, la mediación puede ser considerada como una oportunidad para el crecimiento y la evolución.

La voluntariedad es a su vez uno de los límites de la mediación, ya que sin ella no esta presente y no puede realizarse.

Por ejemplo: La mediación como instancia previa al juicio para asuntos patrimoniales, la única obligación que tienen las partes es concurrir al primer encuentro de mediación, pero no llevar a cabo todo el proceso y menos aún llegar a un acuerdo.

La neutralidad retoma cuatro conceptos fundamentales para que el mediador incurra en el proceso que son:

1. Imparcialidad (es la actitud que debe tener el mediador por no tomar partido por ninguna de las partes).
2. Equidistancia (es otorgar las mismas posibilidades a las dos partes es decir, que el mediador organice el hablar por turnos a los participantes).
3. Equidad (que sea equitativo para todas las partes)
4. DeNeutralidad ( Si la práctica de la participación y la intervención en las partes por si mismas se logre el fin del conflicto).

La confidencialidad implica que todo lo que se diga en el proceso debe mantenerse en secreto para todos los terceros ajenos a la mediación.

La teoría general:

Menciona que los sistemas nos ha llevado a reconocer que vivimos conformando por sistemas múltiples, más o menos complejos pero siempre estamos dentro de sistemas.

La posición de los sistemas familiares, en medio de los cuales nacemos, nos desarrollemos y morimos, en medio de los cuales satisfacemos nuestras necesidades, son parte de nuestro contexto es decir son parte de nosotros, por lo tanto, todo lo que nos rodea, no es algo que cubra a uno mismo, sino que se entretreje, se hace drama, se hace carne en nosotros.

La palabra conflicto alude a tensión, lucha y pelea entre dos partes.

Tres definiciones de conflicto:

FORSYTH extendiendo la definición a grupos dice: “las acciones o creencias de uno o mas miembros de un grupo son inaceptables, y por lo tanto resistidas por uno o más miembros de otros grupos”.<sup>21</sup>

PRUITT Y RUBBIN lo define como: “divergencia percibida de intereses o creencias, que hace que las aspiraciones corrientes de las partes no puedan ser alcanzadas simultáneamente”.<sup>22</sup>

BOARDMAN Y HOROWITZ nos dice: el conflicto como una incompatibilidad de conductas, cognoscitivas (incluyendo las metas) y/o afectos entre individuos o grupos que puedan, o no conducir a una expresión agresiva de su incompatibilidad social”.<sup>23</sup>

Nuestra definición específicamente incorpora conductas, cogniciones y afectos porque todos estos factores son importantes en el conflicto, es decir una función directa de la conducta, las personas reaccionan a la conducta, sin embargo la conducta es usualmente una función directa de las cogniciones y afectos, aunque algunas veces este lazo no es consciente.

---

<sup>21</sup> Boardman, Susan K y otra. *Constructive conflict management and social*, volume I, 1994, Pág. 4.

<sup>22</sup> Boardman, Susan K y otra. *Ibid.*, Pág. 4.

<sup>23</sup> *Ibid.*, Pág. 4.

Otras de las características del proceso conflictivo, es el que se construye entre las partes, que intervienen en el conflicto están involucradas en la construcción, hay involucración y no necesariamente consentimiento, hay que pensarlo como participación.

Esta idea de construcción del conflicto lleva a otra idea que es la conducción del conflicto, es decir las interacciones entre las partes van dándole forma al conflicto. Cuando las interacciones van trazando un canal por el cual circula el conflicto. Es decir que, dada una interacción, esta tiende a repetirse.

Cuando las interacciones se hacen repetitivas crean una pauta de interacción, y luego esta pauta de interacción favorece la emergencia que aquellas interacciones que le dieron origen.

Las pautas de interacción restringen la aparición de otro tipo de influencias recíprocas, este aspecto restrictivo de las pautas es una de las características más importantes es decir que dada una interacción, ésta tiende a repetirse.

“El conflicto es conducido por las partes a partir de las interacciones que entre ellas se generan, lo cual lleva muchas veces a aumentar el conflicto, sintiéndose las partes presas, de las propias interacciones que ellas generan”.<sup>24</sup>

En el campo de la mediación vamos a entender por conflicto la interrelación de mínimo dos personas, dos organizaciones o dos grupos sociales cuyos intereses y aspiraciones sean antagónicos, de modo ocasional o permanente, por lo tanto el conflicto tiene un proceso de crecer, desarrollarse, transformarse, desaparecer y/o disolverse, y otras veces quedarse estacionado.

Se da entre dos o más partes, entendiendo por partes a personas, grupos pequeños, lo cual la interacción se puede dar entre dos personas, entre dos grupos, etc.

Algunas veces, pero no necesariamente, puede ser proceso conflictivo agresivo. Que se caracteriza por ser un proceso co-construido por las partes.

El conflicto es un proceso complejo, como tal no puede ser abarcado totalmente dentro de una definición. Siempre quedaran elementos que no se han nombrados.

---

<sup>24</sup> Marmes Suárez, Mediación conducción de disputas, comunicación y Técnicas, Ed. Paidós, 1996. Pág. 75.

No hay una sola clasificación de conflictos, sino múltiples clasificaciones, cada clasificación puede resultarnos de utilidad para diagnosticar, como trabajadores sociales especializados en mediación, frente a que tipo de conflictos nos encontramos, y este diagnóstico puede ayudarnos para seleccionar el tipo de modelo de sistemas en mediación.

Posteriormente se retoma el concepto de Marinés Suárez:

“Mediación es la que interviene entre las partes a encontrar otra forma de encarar y conducir sus disputas, que le permitan llegar a un acuerdo, la tarea se limita enormemente, al protagonismo de las partes que sigue siendo lo importante, puede ser que los mediadores que intervinieron no hayan podido mover a las partes de sus rígidas posiciones pero no necesariamente es culpa de los mediadores y la institución de la mediación no se ve alterada, por que, no se haya producido un acuerdo entre las partes”.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Marinés Suárez. *Mediación conducción de disputas, comunicación y Técnicas*. Ed. Paidós. 1996. Pág. 79.

## 2.2.- PROCESO DE MEDIACIÓN EN INTESTADOS.

En el proceso de mediación se utilizó la técnica circular narrativa de Sara Cobb, dentro de los encuentros de la mediación.

El interrogatorio circular: es una técnica cuyo objetivo es reunir y simultáneamente transmitir información dentro del sistema familiar.

Lo que permite la co-creación de nuevas realidades a la situación que los llevo al tratamiento, cabe mencionar que el tratamiento activo que produce información entre el investigador y la familia, ve la conducta como una parte de un circuito cibernético significa una estructura de retroalimentación, la cual incluye un evento llamado síntoma.

Las preguntas circulares pueden ser usadas en diferentes órdenes, empezando en el presente y moviéndose hacia el pasado ó al futuro, o del futuro al pasado o presente.

La información buscada por el interrogatorio circular son las diferencias en el modelo de relación que la familia ha experimentado antes y después de que el problema se inicio.

Se describen a continuación categorías que corresponden al interrogatorio circular.

¿Qué inquietudes los traen actualmente?

¿Cuál es tu explicación acerca de esto?

¿Quién esta de acuerdo con "X" en que esta era la mayor inquietud de la familia en este momento?

¿Qué cambios les gustaría que hubiera en su familia?

¿Cuál sería el problema en la familia si las cosas continuaran como están?

¿Ha sido siempre así?

¿Qué soluciones se intentaron?

¿Qué es lo que este cambio significa para tí?

Esta técnica puede ser aplicada casi en cualquier tipo de mediación: privada, derivada de los tribunales y de los sistemas de salud, etc.

El proceso de mediación no es ni formal ni totalmente informal, por lo general éste no es rígidamente aplicado sino que puede tener variaciones en función de las características del caso y las partes involucradas, así mismo, los diferentes mediadores, realizan modificaciones que tiene que ver mas con las características particulares del mediador que con el tema y/o con las partes.

el proceso total de mediación, o sea desde el inicio hasta la firma definitiva del acuerdo, y la notificación al juez, si fuere necesario, puede ser realizado a lo largo de varios encuentros, cada uno de los cuales, a su vez, puede constar de una o varias etapas o reuniones dentro del proceso.

En este encuentro de mediación, se dan diferentes tipos de reuniones.

- Reuniones públicas o reuniones conjuntas (están presentes todas las partes involucradas).
- Reuniones privadas o individuales (solo el equipo de mediación con una de las partes).
- Reuniones de equipo (solo los mediadores y supervisión, para poder reflexionar y construir una historia alternativa).

Dentro del proceso de mediación se llevaran etapas para su organización y coordinación previstas.

Pasos importantes para la pre-mediación:

- Dar a conocer a las partes, las características del proceso de mediación.
- Explicación de la confidencialidad.
- Explicar el porque de audio grabación (si fuera necesario).
- Firma del acuerdo de aceptación de ser audio gravado (si fuera necesario).
- Honorarios (cuando proceda).
- Tiempo.

Pre – reunión (pre-mediación): algunos de los integrantes del equipo de Trabajo Social capacitado, para informar a las partes las características del proceso de mediación, comunicando los beneficios que estos puedan aportarles, esto es muy aconsejable, se diría casi imprescindible, en nuestro país en este momento, en el cuál se ha comenzado recientemente a implementar la mediación, es necesario debido a que las partes están desinformadas y muchas veces mal informadas sobre esta nueva alternativa de llevar su caso en la institución por medio de la mediación.

Por confidencialidad entendemos que ni las partes, ni el equipo de mediación podrán decir algo acerca de lo que ocurra en el encuentro, este será secreto, el cual debe ser mantenido aun ante el juez, la prensa, etc. Debe informarse que por el echo de estar en la Consejería Jurídica y Servicios Legales el proceso de mediación será totalmente gratuito para las partes.

La primera etapa: Reunión pública o conjunta.

- ◆ Establecer reglas.
- Confidencialidad.
- Todos van a hablar.
- Todos tendrán reunión privada o individual.
- Todos tendrán reunión pública o conjunta.
- No deben interrumpirse.
- Cualquiera, si quiere, puede irse.

La reunión pública conjunta todas las personas que enfrentan el conflicto en este caso de intestado están presentes en la oficina con los mediadores, los primeros encuentros de esta reunión son muy importantes por que se establecieron las reglas para llevar la mediación.

Estos primeros pasos son muy significativos, los mediadores lo utilizan para establecer el encuadre, el hecho de que los mediadores permitan que las partes se sienten en los lugares que prefieran, que las partes no deban ponerse de pie cuando entran los mediadores, que no utilicen una terminología especial para referirse a los integrantes del equipo de mediadores, lo ideal es que las partes y los mediadores se sienten en sillas y no con una mesa que se interponga, porque esto no favorece la lectura del lenguaje analógico, todo este encuadre, se refiere al funcionamiento del espejo de visión y de grabación.

Es importante resaltar que no todas las personas que viene a la mediación quieren la mediación, y se debe ser sumamente respetuoso de la voluntad de las personas de continuar o no con la mediación, en esta interacción se busca la voluntad de las partes.

La reunión pública conjunta tiene como función informar a las partes acerca de los beneficios que tiene la mediación, los mediadores están convencidos de los beneficios de la misma por lo tanto tienen una posición asumida que los lleva consiente o inconscientemente a crear un contexto de esperanza para que las partes puedan resolver su conflicto.

En este momento se habla de las alternativas que tienen las partes para solucionar el problema

El mediador puede decir que el primer paso a la circularidad o interdependencia se apunta en tres cosas:

1. Definir al contexto como compartido, esto quiere decir, que si uno tienen problemas, todos los integrantes tienen problemas.
2. Protagonismo de las partes: la involucración de todos en el problema.
3. Encontrar la problemática del conflicto.

✦ Se establecen los siguientes parámetros como reglas:

\*Se aclara nuevamente la confidencialidad de todo lo que ocurre en el proceso de mediación.

\*Se vuelve aclarar que no podrá el mediador ser citado como testigo en un juicio.

\*Que todos van a tener la oportunidad de hablar en privado o sea en reuniones conjuntas que todo lo que se hable en las reuniones privadas o individuales no va hacer comunicado a las otras partes.



• Que las reuniones públicas o conjuntas van hablar por turnos y no se permitirá que se interrumpan.

• Y que cuando las situación sea insostenible, se pueden ir.

• Se establece, como va a participar la gente por medio de hablar escucharse o escucharse si así lo prefiere, de esta forma, a través de diferentes canales analógicos y digitales, el mediador debe ser simétrico para crear un metacontexto de flexibilidad.

A medida que el mediador va fijando el encuadre y estableciendo las reglas, es muy importante atender las interacciones que se dan entre las partes, y entre cada parte y el mediador es decir la forma como reacciona cuando el mediador esta interaccionando con las mismas, estas interacciones se dan a nivel de la comunicación analógica y son primordiales para comprender la reacción que existe entre ellos, como ejemplo los gestos, las posturas, el espacio de persona a persona, el lugar de ocupación de la persona, etc.

En ningún momento se interrumpirá, a la persona que realice el encuadre del contexto.

En esta Segunda etapa: Las reuniones privadas o individuales son las que a continuación se mencionan:

- Despliegue del problema.
- Objetivos, recursos, necesidades, pedidos, etc.
- Contribuciones para solucionar el problema.
- Borrar el discurso de los derechos.
- Circularizar.
- Reposicionamiento (en el resumen).
- Soluciones intentadas.

¿Cuál es para usted el problema?

Habitualmente se comienza con la pregunta de ¿cual es para usted el problema?, por que con esto se establece desde el principio que las partes puedan ver el problema, desde los diferentes puntos de vista, por lo general no les lleva a cada una de las personas, más de diez minutos contar la historia, la impresión que se tiene es muy simple: el otro está equivocado, y yo tengo la razón. las historias contadas pueden ser de diferente visión, esto no significa que las partes están mintiendo, sino que cada una construye su historia desde su punto de vista diferente.

Los personajes de las historias cumplen diferentes roles como víctima y agresor o aliados realizando coaliciones.

Las historias que se cuentan son temas muy valiosos, por que son uno de los pilares sobre las que se construye las narrativas, es importante que los mediadores tomen nota de las intenciones negativas, existen también palabras claves, que son palabras centrales en las que se observa mucha carga afectiva, se identifican por ser palabras titulares es decir, que se utilizan como si fuera el título de una película.

A grandes rasgos se puede decir que se trabaja para que cada parte se sienta que ha sido entendida o escuchada, los mediadores cotejan sus relatos para ver si entendieron el problema, esto se hace enfrente de las partes para facilitar la comunicación y evitar malos entendidos al mismo tiempo que se produce un deuteroprendizaje .

Posteriormente se investiga acerca de los objetivos, de acuerdo a las pautas que se han ido dando, y que son utilizadas para el momento de la descripción del problema, son útiles para que se establezcan los objetivos los cuales, los mediadores puedan hacer un breve resumen.

En las contribuciones se investiga que es lo que están dispuestos a dar y que aportes creen que ayuden a solucionar el problema estas preguntas crean confusión.

Este punto es muy delicado porque entra el tema de los derechos el cual debe de quedar a un lado o borrarlo porque crean esa confusión .

De acuerdo a las soluciones intentadas estas obviamente fueron un fracaso, demostrando ser inútiles y por eso han llegado a la mediación, y muy probablemente fueron estas las que agravaron el problema.

La circularidad lo que crea es un entorno en que la gente se queje y el mediador debe de colaborar para transformar esa queja en pedidos.

Con la finalidad que se generen preguntas como:

¿Qué ha hecho antes usted para resolver el conflicto?

¿Cuáles son sus necesidades?

¿Cuál cree que son las necesidades de la otra parte?

Estas preguntas reconocen el protagonismo de la otra parte, es decir del co-protagonismo.

La actitud del mediador debe de sentirse comprometida, ha escuchar a las partes, también debe de observar los gestos, los movimientos, las posturas, etc (comunicación analógica).

Segunda etapa.

La reunión interna:

(a) Reflexionar.

(b) Construir la historia alternativa.

- Legitimar a las personas que tienen problemas.
- Contextualizar el conflicto.
- Establecer una posición positiva para todos.
- Predicción de dificultades.

Esta tercera etapa es la oportunidad que tiene el equipo de mediación, para reflexionar las historias que se han contado, así como compartir los diferentes puntos de vista de los participantes, permite ver las diferencias y semejanzas entre las diferentes observaciones realizadas.

Es fundamental que en esta historia narrativa, el mediador tiene que anticipar donde pueden surgir las dificultades, hacer una descripción de todo lo que podría suceder y estar alerta, estar consciente de que esta narrativa tiene agujeros vulnerables, y en que medida o donde puede ser atacado el problema.

## Reunión pública o conjunta:

- (a) Narrar la historia alternativa.
- (b) Construcción de los acuerdos.
- (c) Describir un acuerdo provisorio:

- Partes legitimadas.
- Posicionamientos positivos.
- Hacerlo en forma muy clara.
- Fijar conductas que puedan ser observables.
- Definir al acuerdo siempre como temporario.
- Establecer criterios evaluación del acuerdo.

De los resúmenes y de las preguntas circulares, se producirán re-encadres o re-contextualizaciones, en las relaciones entre las partes y en la forma de comprender y visualizar el problema definido en el comienzo del proceso.

En esta etapa se intenta explícitamente trabajar sobre el acuerdo.

Lo importante no es que se resuelvan de una vez y para siempre, o definitivamente, todas las disputas, y mucho menos todo el conflicto, sino que la meta es que los participantes recorran todo el proceso, el cual posiblemente finalizara después de varios encuentros en un acuerdo que resuelva la disputa.

Es conveniente insistir en que el proceso de mediación consiste en crear: un contexto para que ellos se entiendan y logren el acuerdo o los acuerdos en el proceso.

### 2.3.- MODELO DE SISTEMAS EN FAMILIAS.

A continuación se nombra brevemente los modelos estructural, estratégico y sistémico, los cuales se apropian para el trabajo práctico del caso; mencionando cada uno como enfoque:

#### ♦ Enfoque Estructural

La familia es una unidad social que enfrenta una serie de tareas de desarrollo, estas difieren de acuerdo con los parámetros de las diferencias culturales, pero poseen raíces universales.

“En todas las culturas, la familia imprime a sus miembros un sentimiento de identidad independiente. La experiencia humana de identidad posee dos elementos: un sentimiento de identidad y un sentimiento de separación”.<sup>26</sup>

“En los procesos de socialización, las familias moldean y programan la conducta del niño y el sentimiento de la identidad. El sentimiento de pertenencia se acompaña con una acomodación por parte del niño y el sentimiento de la identidad. El sentido de pertenencia se acompaña con una acomodación por parte del niño a los grupos familiares y con asunción de pautas transnacionales en la estructura familiar que se mantienen a través de los diferentes acontecimientos de la vida. El sentido de la identidad de cada miembro se encuentra influido por su sentido de pertenencia a una familia específica”.<sup>27</sup>

El sentido de separación y de individualización se logra a través de la aparición en diferentes subsistemas familiares en diferentes contextos familiares, al igual que a través de la aparición en grupos extra familiares.

La terapia estructural de familia es un cuerpo de teoría y técnicas que estudian al individuo en su contexto social.

Cuando se transforma la estructura del grupo familiar, se modifican consecuentemente las posiciones de los miembros en ese grupo, como resultado de ello, se modifican las experiencias de cada individuo.

---

<sup>26</sup> Estrategias de Intervención en Familia. Centro de Educación Continua UNAM, México, 2003. Pág. 5-11.

<sup>27</sup> Estrategias de Intervención en Familia. Ob. Cit. Pág. 5-11.

La terapia estructural de familia es una terapia de acción. La herramienta de esta terapia consiste en modificar el presente, no explorar e interpretar el pasado, el pasado influye en la creación de la organización y funcionamiento actual de la familia, por lo tanto, se manifiesta en el presente y podrá cambiar a través de intervenciones que cambien el presente; el terapeuta confía en algunas propiedades del sistema.

En primer lugar, una transformación de su estructura permitirá al menos una posibilidad de cambio.

En segundo lugar, el sistema de la familia está organizado sobre la base del apoyo, regulación, alimentación, y socialización de sus miembros, por lo tanto, el terapeuta se une a la familia no para educarla o socializarla, sino, más bien para reparar o modificar su funcionamiento, para que esta pueda desarrollar esta tarea con mayor eficacia, en Tercer lugar, el sistema de la familia tiene propiedades de auto perpetuación.

El esquema conceptual de una familia normal presenta tres facetas: el primer lugar, una familia se transforma a lo largo del tiempo, adaptándose y reestructurándose de tal modo que pueda seguir funcionando.

El segundo lugar, la familia posee una estructura que solo puede observarse en movimiento finalmente, una familia se adapta al estrés de un modo tal que mantiene la cavidad de la familia al mismo tiempo que responde al estrés con rigidez, se manifiestan pautas disfuncionales.

Estructura familiar:

La estructura familiar es un conjunto invisible de demandas funcionales que organizan los modos en que interactúan los miembros de una familia. Una familia es un sistema que opera a través de pautas transaccionales.

Las pautas transaccionales son mantenidas por dos sistemas de coacción:

El primero es genérico e implica las reglas universales que gobiernan la organización familiar, debe existir una jerarquía de poder en la autoridad diferente. También debe existir una complementariedad de las funciones en la que el marido y la esposa acepten la interdependencia y operen como un equipo.

El segundo sistema de coacción es de ideas opuestas, e implica las expectativas de los diversos miembros de la familia, ofrecer resistencia al cambio e ir más allá de cierto nivel y conservara las pautas preferidas durante tanto tiempo como pueden hacerlo. Cuando existen situaciones de desequilibrio del sistema, es habitual que los miembros de la familia consideran que los otros miembros no cumplen con sus obligaciones, aparecen entonces requerimientos de lealtad familiar y maniobras de inducción y culpabilidad.

Sin embargo, la estructura familiar debe ser capaz de adaptarse cuando las circunstancias cambian, cada individuo pertenece a diferentes subsistemas en los que posee diferentes niveles de poder y en los que aprenden habilidades diversas.

Los límites del subsistema están constituidos por las reglas que definen, quienes participan y de que manera.

Las funciones de los límites reside en proteger la diferenciación del sistema, todo subsistema familiar posee funciones específicas y plantea demandas específicas a sus miembros y el desarrollo de las habilidades interpersonales que se logra en ese subsistema, es afirmado en la libertad de los subsistemas de la interferencia por parte de otros subsistemas.

Para que el funcionamiento familiar sea adecuado los límites de los subsistemas deben ser claros.

La claridad de los límites al interior de una familia constituye un parámetro útil para la evaluación de su funcionamiento.

La misión debe de definirse con suficiente precisión como para permitir a los miembros de los subsistemas el desarrollo de sus funciones sin interferencias indebidas, pero también se permitía el contacto entre los miembros de los subsistemas.

El subsistema conyugal:

El subsistema conyugal se constituye cuando dos adultos de sexo diferentes se unen con la intención expresa de constituir una familia, posee tareas o funciones específicas, vitales para el funcionamiento de la familia.

Las principales cualidades requeridas para la implementación de sus tareas son la complementariedad y la acomodación mutua.

Deben desarrollar pautas de complementariedad que permitan a cada esposo ceder sin sentir que se ha dado por vencido. Tanto el esposo como la esposa deben ceder parte de su individualidad para lograr un sentido de pertenencia y acomodación.

La aceptación de la mutua interdependencia en una relación simétrica, puede encontrar obstáculos originados en la insistencia de los cónyuges en sus esfuerzos a la independencia.

#### Subsistema Parental:

Cuando nace el primer hijo se alcanza un nivel de formación familiar. Debe diferenciarse entonces para desempeñar las tareas de socializar al subsistema conyugal. Se debe trazar un límite el cual permita el acceso del niño que comienza a tener contacto con compañeros extra-familiares, la escuela y otras formas de socializar en el exterior a la familia. El subsistema parental debe adaptarse a los nuevos factores que actúan en el marco de la socialización.

La autoridad incursionada que caracterizó en algún momento al modelo patriarcal del subsistema parental ha desaparecido y fue reemplazada por el concepto de una autoridad flexible, racional.

Se espera que los padres comprendan las necesidades de desarrollo de sus hijos y que expliquen las reglas que imponen.

Es imposible que los padres protejan y quienes al mismo tiempo vigilan y restringen el proceso de socialización es inevitablemente conflictivo.

El funcionamiento eficaz requiere que los padres y los hijos acepten el hecho de que el uso diferenciado de autoridad constituye un ingrediente necesario del subsistema parental.



### Subsistema fraterno:

En el mundo fraterno, los niños aprenden a negociar, cooperar, competir, aprenden a lograr amigos y aliados, a salvar la apariencia cuando ceden y a lograr reconocimientos por sus habilidades.

En las familias amplias, el subsistema fraterno posee otras divisiones, ya que los hijos más pequeños, que se mueven aun en las áreas de seguridad, alimentación y guía en el seno de la familia, se diferencian de los niños mayores que realizan contacto con el mundo extrafamiliar.

### Diagnóstico familiar:

El enfoque de la familia en relación con su problema se orienta por lo general hacia el individuo y hacia el pasado. La familia llega a terapia debido al sufrimiento o anomalía de un miembro, el paciente identificado. El objetivo del terapeuta es dar diversas alternativas de solución al problema que la familia y el paciente están viviendo, para que ellos mismos, junto con el terapeuta elijan. Las soluciones que crean más convenientes.

El terapeuta, sin embargo, considera al paciente identificado como el miembro de la familia que expresa del modo más visible, un problema que afecta al sistema en su totalidad.

### Negociaciones de la familia para evaluar:

En primer lugar: considera la estructura de la familia sus pautas transaccionales preferibles y las alternativas disponibles.

En segundo lugar: evalúa la flexibilidad del sistema y su capacidad de elaboración y reestructuración tal como lo revela la modificación de las alianzas y coaliciones del sistema y de los subsistemas en respuestas a las circunstancias cambiantes.

En tercer lugar: el terapeuta examina la resonancia del sistema familiar, y su sensibilidad ante las acciones individuales de sus miembros.

En cuarto lugar: el terapeuta examina el contexto de vida de la familia, analizando las fuentes de apoyo y estrés, en la ecología de la familia.

En quinto lugar: examina el estadio de desarrollo de la familia y su rendimiento en las tareas apropiadas a este estadio.

Y en sexto lugar: explora las formas en que los síntomas del paciente identificado son utilizados para el mantenimiento de las pautas preferidas por la familia.

#### ➤ Modelo estratégico.

Haley (1967), fue el primero en acuñar el término estratégico, para describir cualquier terapia en que el clínico, activamente diseña las intervenciones para cada problema, el término ha llegado a ser identificado con la labor de Wearkland, Watzlawick y Fisch (1999); estos terapeutas plantean que no les interesa la estructura familiar ni el sistema familiar.

Este modelo trata acerca de cómo surgen los problemas, para perpetuarse en ciertos casos y responder en otros, sobre todo, examina cómo, paradójicamente, fallan con frecuencia el sentido común y el comportamiento lógico, mientras que acciones tan ilógicas e irracionales logran producir el cambio deseado.

Persistencia y cambio han de ser considerados conjuntamente, a pesar de su naturaleza aparentemente opuestas. Aun cuando en el transcurso de los siglos se han formulado en la cultura occidental muchas teorías acerca de la persistencia y del cambio, se ha tratado sobre todo de teorías de la persistencia o bien de teorías del cambio, pero no de teorías de la persistencia y el cambio.

La tendencia general ha sido de considerar a la persistencia y la invariabilidad como un estado natural o espontáneo garantizado y que no necesitaba explicación y al cambio como el problema que era necesario explicar, o bien se adoptaba la posición inversa. Pero ya el hecho de que cada una de ambas posiciones pueda adoptarse tan fácilmente, indica que son complementarias, lo que es problemático no es absoluto y de algún modo inherente a la naturaleza de los casos sino que dependen del caso particular y del punto de vista implicado.

La teoría general de grupos posee las siguientes propiedades.

Esta compuesta por miembros, todos los cuales son iguales en cuanto a una característica común, mientras que su índole actual carece por otras partes de importancia con respecto a los propósitos de la teoría.

Otra propiedad de un grupo es la de que se puede cambiar a sus miembros en distinto orden y sin embargo, el resultado de la combinación permanece siendo el mismo.

Un grupo contiene un miembro de identidad tal que su combinación con cualquier otro miembro de éste otro miembro, lo que significa que mantiene la identidad del otro miembro.

En cualquier sistema que se ajuste al concepto de grupo, encontramos que cada miembro tiene su recíproco u opuesto, de modo tal que la combinación de cualquier miembro con su opuesto da lugar al miembro de identidad.

La teoría de grupos proporciona una base válida para pensar acerca de la peculiar interdependencia entre persistencia y cambio, lo que evidentemente no puede proporcionar las teorías de grupo en un modelo para aquellos tipos de cambio que trascienden de un determinado sistema o trama de referencia, aquí es útil la aplicación de la teoría de los tipos lógicos.

Teoría de los tipos lógicos se puede derivar dos importantes conclusiones:

1. Los niveles lógicos deben ser estrictamente separados a fin de evitar paradojas y confusiones.
2. Pasar de un nivel inmediatamente superior, supone una mudanza o variación, un salto, una discontinuidad o transformación, es decir, un cambio de la mayor importancia teórica y también práctica, ya que proporciona un cambio que conduce fuera de un sistema.

Formación de problemas, existen fundamentalmente tres modos de enfocar mal las dificultades:

1. Intentar una solución negando que un problema lo sea en realidad: Es preciso actuar, pero no se emprende tal acción.
2. Se intente un cambio para eliminar una dificultad que desde el punto de vista práctico es inmodificable por ejemplo: Un cierto porcentaje de ciegos dentro de la población general.
3. Se comete un error de tipificación lógica y se establece un juego sin cambiarse a partir del nivel lógico inmediatamente superior o bien, se intenta un cambio 2, cuando resultaría adecuado un cambio 1, por ejemplo cuando se exige a alguien un cambio de actitud y no simplemente un cambio determinado de comportamiento: La acción emprendida a un nivel equivocado.

#### a) Las terribles simplificaciones

Un modo de abordar erróneamente un problema reside en comportarse como si tal problema no existiese. Hemos calificado como terrible simplificación a esta forma de negar su existencia.

#### b) El síndrome de utopía.

El extremismo en la solución de problemas humanos parece darse con mayor frecuencia como resultado de la creencia que uno ha encontrado.

Puede adoptar una o tres posibles formas:

1. Introyectiva: Sus consecuencias son definibles más directamente como psiquiátricas, que como sociales, ya que son el resultado de un profundo y doloroso sentimiento de ineptitud personal para alcanzar el propio objetivo. Huida, retraimiento, depresión, quizás suicidio son consecuencias de tal estado de ánimo.

2. El síndrome de utopía es mucho menos dramática, en lugar de autoacusarse por ser incapaz de llevar a cabo un cambio utópico, el método elegido es relativamente inofensivo y está representado por una forma de dilatación o demoras más bien agradables, el síndrome es esencialmente proyectiva y su integrante básico es una actitud moralista rígida por parte del sujeto, que está convencido de haber encontrado la verdad y con tal convicción asume la responsabilidad misionera de cambiar el mundo.
3. Las paradojas: lo que se quiere significar al hablar de los efectos de la paradoja sobre el comportamiento de la comunicación humana. Son los peculiares callejones sin salida que se establecen cuando se intercambian mensajes estructurados precisamente como las paradojas clásicas en la lógica formal. Ejemplo, sé espontáneo, es decir la exigencia de un comportamiento que por naturaleza tan solo puede ser espontáneo, pero que no puede serlo, a causa precisamente de haber sido exigido.

Resolución de problemas por medio de reestructurar:

Reestructurar significa cambiar el propio marco conceptual o emocional, en el cual se experimenta una situación y situarla dentro de otra estructura, que aborde los hechos correspondientes a la misma situación concreta de los mismos.

La reestructuración supone desplazar el énfasis de la pertenencia igualmente válida a otra, o bien, especialmente, introducir la idea de tal pertenencia a una nueva clase en la conceptualización de todos los interesados.

Una vez que un objeto ha sido conceptualizado como miembro de una clase determinada, resulta extremadamente difícil considerarlo también como perteneciente a otra clase. El hecho de pertenecer a una clase de un objeto, se designa como su realidad.

Sintetizando la práctica del cambio se aplica en un procedimiento de cuatro etapas que son:

1. Una clara definición del problema en términos concretos.
2. Una investigación de las soluciones hasta ahora intentadas.
3. Una clara definición del cambio concreto a realizar.
4. La formulación y puesta en marcha de un plan para producir dicho cambio.

#### ◆ Enfoque Sistémico:

La familia se puede concebir como un sistema abierto organizacionalmente, separado del exterior por sus fronteras y estructuralmente compuesto por subsistemas demarcados por límites con diferentes grados de permeabilidad y diversas formas de jerarquización interna entre ellos.

Los miembros del sistema organizan y regulan su interacción mediante procesos comunicativos digitales y análogos, que definen relaciones de simetría y/o complementarias.

Dicha organización se caracteriza por las propiedades de totalidad o no sumatividad, por patrones de circularidad, y por el principio de equifinalidad.

El sistema familiar contiene su organización mediante procesos homeostáticos por ejemplo; mientras modifica su estructura a través de una serie de fases evolutivas, y la altera mediante procesos morfogenéticos.

Nos centraremos en dos de los focos de interés que distinguen a la terapia familiar sistémica de otra terapia, particularmente de las que incorporan, formas de explicación casi exclusivamente intra-psíquicas. Los dos proceden de los planteamientos originales de Bateson (1972) y se ha incorporado en mayor o menor medida, a la práctica total de orientaciones de la terapia sistémica.

El primer foco de interés refiere a la corriente Batesoniana de la mente no como producto de un sistema nervioso contenido en un organismo, sino como un conjunto de pautas de organización y autorregulación de cualquier sistema.

El foco de la intervención sistémica, tanto si en la sesión está presente toda la familia como si sólo se cita a un miembro, ya no es el individuo como supuesta "fuente" de la patología, sino las características de la organización del sistema en el que el motivo de demanda tiene sentido.

Esta visión de la mente como proceso socialmente distribuido, junto con el interés terapéutico por las pautas que conectan las interacciones del sistema familiar, distinguen a la terapia familiar sistémica de otras terapias familiares; cuando se analiza la acción del terapeuta, queda claro que la presencia del resto de los miembros del sistema familiar solo sirve como apoyo al tratamiento del paciente identificado.

El segundo foco de interés al que hacíamos referencia, es la consideración Batesoniana de la interacción como fuente de información, y por tanto como forma de comunicación.

También asistimos últimamente a una recuperación del interés por las "teorías del problema" de los miembros de la familia en terapia familiar sistémica en general se ha privilegiado durante años la cuestión de ¿quién hace que, a quién y cuando?. El objetivo último de tal pregunta es llegar a la formulación de una hipótesis sistémica sobre el problema de la familia; hipótesis que debe conectar la conducta de cada miembro con la de todos los demás.

El foco de intervención sistémica será, consecuentemente, un intento de introducir un cambio significativo en la interacción familiar que haga innecesaria la manifestación sintomática del paciente identificado.

Concepción sistémica de la familia:

La epistemología se nutrió inicialmente de tres fuentes:

1. La teoría general de sistemas Von Bertalanffy (1954).
2. La cibernética Wiener (1948).
3. La teoría de la comunicación Watzlawick, Beavin, y Jackson (1967).

Además los conceptos procedentes de enfoques evolutivos Maley, (1981) y estructurales Minuchin, (1974) resultan claves para la concepción sistémica de la familia.

Concepción de la teoría general de sistemas:

1. Un sistema es un conjunto: de elementos en interacción dinámica en que el estado de cada elemento esta determinado por el estado de cada uno de los demás que lo configuran.
2. Un sistema es cerrado: cuando no intercambian materia, energía y/o información con su entorno. Ejemplo, (tubo de ensayo herméticamente sellado).
3. Un sistema es abierto: cuando intercambia materia, energía y/o información con su entorno. Por lo tanto, un sistema abierto es modificado por su entorno y al mismo tiempo lo modifica.

4. Totalidad o no sumatividad: el cambio en un miembro del sistema afecta a los otros, puesto que sus acciones están interconectadas mediante pautas de interacción.
5. Circularidad: debido a la interconexión entre las acciones de los miembros de un sistema, las pautas de casualidad no son nunca lineales en el sentido que una causa A, provoque un efecto B, sino circulares en el sentido que B refuerza retroactivamente la manifestación de A. Las demandas de mayor intimidad de un miembro de una pareja pueden chocar con las resistencias del otro, cosa que aumente las demandas del primero y así sucesivamente.
6. Equifinalidad: un mismo efecto puede responder a distintas causas; un sistema puede alcanzar el mismo estado final a partir de condiciones iniciales distintas, lo que dificulta encontrar una causa única del problema.

#### Conceptos Comunicacionales:

1. Es imposible no comunicar: en un sistema, todo comportamiento de un miembro tiene un valor de mensaje para los demás. El silencio tenso y la mirada perdida de dos desconocidos que coinciden en un ascensor, a pesar de su intencionalidad no comunicativa, transmiten una gran información.
2. Nivel digital: se refiere al contenido semántico de la comunicación.  
Nivel Analógico: cualifica como se ha de entender el mensaje, Tipo de relación que se da entre el emisor y el receptor.
3. La definición de una interacción esta condicionada por la puntuación de las secuencias de comunicación entre los participantes. Los sistemas abiertos se caracterizan por patrones de circularidad, sin un principio ni un final claro.
4. Toda relación es simétrica o complementaria: según se base en la igualdad o en la diferencia respectivamente. Cuando la interacción simétrica se crónifica hablamos de escalada simétrica, cuando se crónifica la interacción complementaria se habla de complementariedad rígida.



## Conceptos Evolutivos.

a.- La familia como tema atraviesa una serie de fases más o menos normativas y propias de su ciclo vital (noviazgo y matrimonio, procreación, adolescencia, maduración y emancipación de los hijos, nido vacío).

b.- La importancia de las nociones evolutivas en terapia familiar sistémica no radica sólo en cada fase en sí misma, sino en la crisis a que puede dar lugar el paso de una a otra. En este sentido, el proceso óptimo de superación de tales crisis consiste, en modificar la estructura del sistema familiar manteniendo su organización.

## Conceptos estructurales.

I. Un sistema se compone de subsistemas entre los que existen límites que tienen como objetivo proteger la diferenciación del sistema y facilitar la integración de sus miembros en él.

En un sistema familiar se dan los siguientes subsistemas:

A. Conyugal: entre los miembros de la pareja funciona la complementariedad y acomodación mutua: negocian, organizan las bases de la convivencia y mantienen una actitud de reciprocidad interna y en relación con otros sistemas.

B. Parental: tras el nacimiento de los hijos, el subsistema conyugal ha de desarrollar habilidades de socialización nutritivas y educacionales. Se ha de asumir a una nueva función, la parental sin renunciar a las que se caracterizan al subsistema conyugal.

C. Filial: la relación con los padres y entre los hermanos ayuda al aprendizaje de la negación, cooperación, competición y relación con figuras de autoridad y entre iguales.

2.- Los límites o fronteras familiares internas son identificables por las distintas reglas de conductas aplicables a los distintos subsistemas familiares.

Los límites entre subsistemas varían cuando a su grado de permeabilidad, pudiendo ser difusos, rígidos o claros, esto quiere decir que los límites difusos son aquellos que resultan difíciles de determinar, los límites rígidos son aquellos que resultan difíciles de alterar de un momento dado y los límites claros son aquellos que resultan definibles y a la vez modificables.

En las familias desligadas encontramos límites difusos, rígidos y no claros, que se caracteriza por:

- Exagerado sentido de independencia.
- Ausencia de sentido de fidelidad y pertenencia.
- No piden ayuda cuando la necesitan.
- Toleran un amplio abanico de variaciones entre sus miembros.
- El estrés que afecta a uno de los miembros no es registrado por los demás.
- Existe bajo nivel de ayuda y apoyo mutuo.

Los límites pueden separar subsistemas del sistema familiar o la totalidad del sistema del exterior, en este último caso, los límites exteriores se denominan fronteras, las fronteras del sistema familiar vienen determinadas por la diferencia en la conducta interaccional que los miembros de la familia manifiestan en presencia de personas que no forman parte de la familia.

La cibernética de primer orden se basaba en la premisa de que el sistema, observado podrá considerarse separado del observador, mientras que la cibernética de primer orden se centra en una perspectiva externa al sistema.

La cibernética de segundo orden enfatiza el rol del observador en la construcción de la realidad observada, de ahí que la realidad no se conciba como independiente de los procesos de organización del observador.

## **CAPÍTULO 3.- CASO PRÁCTICO EN INTESTADO “FAMILIA E. C.”**

### **3.1.- Síntesis del caso.**

En este caso los nombres de los integrantes del intestado, por derecho de confidencialidad fueron cambiados.

El sistema conyugal se formó cuando Sofía C. y Pablo E., se unieron en matrimonio y procrearon 6 gestas, que fueron Víctor E.C., como único hijo varón y 5 mujeres María E.C., Mónica E.C., Maricela E.C., Teresa E.C. y Alejandra E.C., al estar finado el sistema conyugal, dos de las hijas Mónica E.C. y Alejandra E.C., las cuales promovieron en 1977, el intestado de sus padres y quedaron en su momento como albaceas en el proceso legal del intestado, posteriormente debido a que fallecieron los 5 hermanos de los herederos iniciales, y quedando sólo Maricela E.C., como heredera vía directa consanguínea y sus sobrinos heredando por estirpe conforme a derecho, lo cual les fue imposible ponerse de acuerdo debido a las relaciones familiares disfuncionales, siendo la mayor causa del estancamiento del proceso del intestado.

Estos fuertes conflictos entre los nuevos herederos, impedirían establecer acuerdos viables para la resolución de sus problemas, mientras tanto los abogados no sabían cómo proceder en el caso E.C., por que no se trataba de litigio, sino de poner a los herederos en posibles soluciones que favorecieran a todos, esto fue imposible para los abogados llevarlo solo de litigios en litigio entre abogados, sin poder avanzar en la primera fase del intestado quedándose este durante 26 años suspendido en Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Gobierno del Distrito Federal.

Es importante resaltar que el conflicto de la familia E.C., no se trata de un problema de bienes al 100% sino de las relaciones no viables, para que cedieran hace 26 años llegaron a un arreglo favorable para cada uno de los herederos, es decir sí se tiene una favorable relación fraterna se hubieran evitado estas lamentables consecuencias; por causa de los roces conflictivos entre hermanos que a su vez fueron heredados a sus hijos y nietos.

Es increíble la profundidad de las heridas que pueden causar en las familias, el filo de una moneda.

### 3.2.- DATOS GENERALES DE LA FAMILIA.

Institución: Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Gobierno del Distrito Federal.

Fecha de inicio: miércoles 17 de Septiembre 2003.

Datos de la solicitante familia E.C.

**Heredera vía directa:**

<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>ESCOLARIDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>	<b>PARENTESCO</b>
Maricela E.C.	M	69	Carrera comercial	Pensionada	Solicitante

**Herederos descendientes consanguíneos de la familia "E.C."**

<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>ESCOLARIDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>	<b>PARENTESCO</b>
Juan N.E.	M	41	Técnico computación	Taller	Sobrino
Claudia N.E.	F	40	Preparatoria terminada	Hogar	Sobrino
Roberto M.E.	M	29	C.C.N	Ventas	Sobrino
Laura M.E.	F	26	Lic. Geografía	Estudiante	Sobrino
Fermín E.R.	F	52	Comercial	Secretaria	Sobrino
María E.R.	F	44	secretaria	secretaria	Sobrino
José E.R.	M	50	Preparatoria	Comerciante	Sobrino
Mirna E.R.	F	48	Agente judicial	Secretaria	Sobrino
Pablo E.R.	M	36	Preparatoria	Comerciante	Sobrino
Jesús E.R.	M	34	Preparatoria	Comerciante	Sobrino
Ruben B.E.	M	46	Secundaria	Carpintería y comerciante	Sobrino
Luisa V.E.	F	51	Profesional	Médico	Sobrino
Beatriz V.E.	F	49	Comercial	Hogar	Sobrino
Leonor V.E.	F	47	Secretaria	Hogar	Sobrino

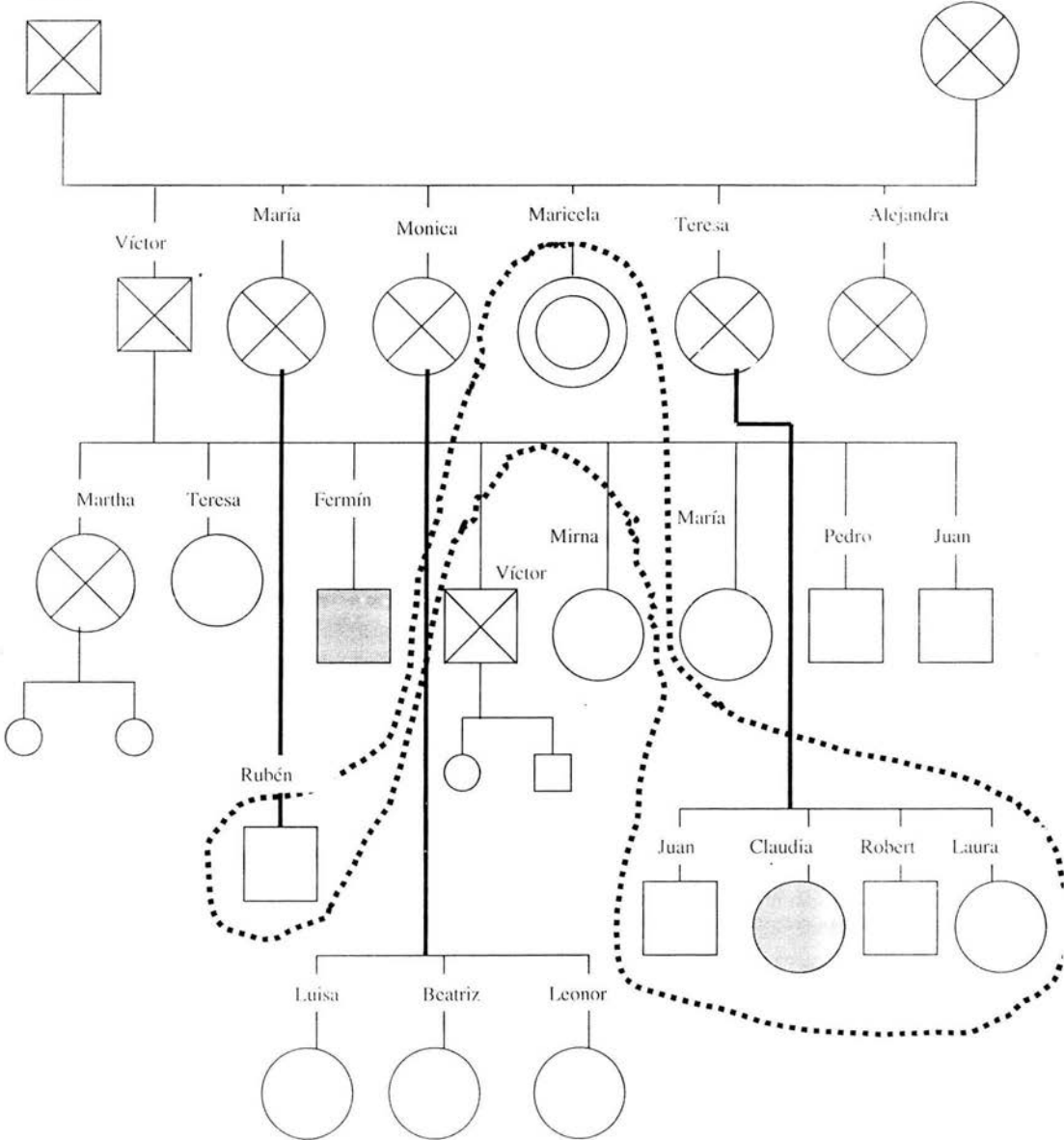
Genograma:

Elaborado por: Myriam Mora y Javier García.

Familia E.C.  
Enero 2004.

Sofía C.

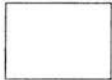
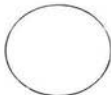


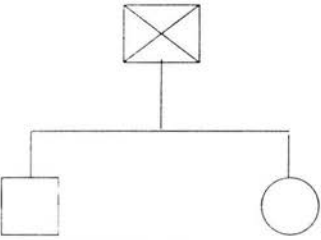



Pablo E.



Simbología:

Realizado por: Myriam Mora y Javier García

Enero 2004.

<p>Hombre</p>  <p>Mujer</p> 	<p>Matrimonio</p> 
<p>Hijos por orden de nacimiento</p> 	<p>Hijos de padres finados</p> 
<p>Abuecas</p>  	<p>Viven en diferentes casas, pero mismo terreno</p> 

### III.3.- FASE DE INVESTIGACIÓN.

El sistema conyugal se constituyó cuando Sofía C. y Pedro E. se unieron en matrimonio y formaron una familia procreando 6 hijos, un hombre Víctor E.C. y 5 mujeres María E.C., Mónica E.C., Maricela E.C., Teresa E.C. y Alejandra E.C.

La pareja no desarrollo del todo pautas de complementariedad, no tuvieron una relación simétrica, la comunicación que se dio fue indirecta y enmascarada.

El subsistema parental: no se desempeño con gran existo, en las tareas de socializar a sus 6 hijos no se trazaron limites precisos que permitieran el desarrollo de los niños a ambos padres.

Los niños comenzaron a tener contactos con compañeros extrafamiliares, la escuela y otras fuerzas socializantes exteriores a la familia.

El subsistema parental no se adapto a los nuevos factores que actúan en el marco de la socialización ya que su papa P.E. a veces estaba con sus hijos y a veces no.

La autoridad in cuestionada que caracterizo en algún momento a la familia E.C. fué patriarcal con limites muy rígidos y difusos, los padres en su momento no comprendían las necesidades de desarrollo de sus hijos y no explicaban las reglas que imponían, y ha medida que los 6 hijos maduraban especialmente en el trascurso de la adolescencia, los requerimientos planteados por los padres comenzaron a entrar en conflictos con los requerimientos de los hijos ya que ellos deseaban una autonomía adecuada a su edad.

El subsistema fraterno: los niños E.C. la relación que se demostraba entre ellos fue disfuncional no aprendieron a negociar, cooperar, competir, por lo cual, no aprendieron a lograr amigos y aliados a salvar la apariencia, cuando cedían y a lograr reconocimientos por sus habilidades, fueron asumiendo posiciones diferentes en sus relaciones mutuas y esas posiciones asumidas tempranamente en el subgrupo fraterno, fueron significativas en el desarrollo posterior de sus vidas, es decir a su edad adulta cuando tuvieron que negociar, cooperar, ceder, etc. Entre su subsistema fraterno los llevo a la ruptura del

mismo, y a conflictuarse uno con el otro, siendo sus relaciones fraternas no aptas para llegar a un acuerdo en el intestado de sus padres.

El subsistema fraterno colateral siguió con los patrones de conducta de los padres ejerciéndolo con sus primos y con el subsistema parental vía directa asiendo que las relaciones familiares no fueran aptas para la solución de su problema de intestado.

Identificación de objetivos entre mediadores y la familia.

- Se fomentó la comunicación entre las partes para que sensibilizara de que necesariamente tienen que llegar a algún acuerdo. Las soluciones finales suelen ser satisfactorias.
- Se fué más allá del conflicto inicial y se indagó en otros aspectos de las relaciones de comunicación y se enseñó a las partes a relacionarse y a comunicarse de manera distinta de cómo venían haciéndolo y eso trajo como resultado la detección precoz de posibles conflictos futuros.
- Se establecieron acuerdos con el fin de que las relaciones de comunicación sean simétricas entre los miembros y lleguen a un acuerdo.
- Se establecieron acuerdos con el fin de llegar a la toma de decisiones del inmueble equitativamente.



### III.4.- FASE DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.

#### -Valoración y evaluación del caso.

Por medio de la mediación y los modelos estructural, estratégico y sistémico, se detecto que el sistema familiar que estaba pasado por el proceso de testado que tenía 26 años y que no venía avanzando su caso, empezaron a reconocer su nueva realidad; se sienten extraños y desconcertados, con las 5 muertes de sus tíos y padres, recuerdan que en su familia tuvieron buenos y malos momentos, que no han superado a pesar del tiempo.

La solicitante, planteo que su primera preocupación es que el proceso no avanza y teme morir y el proceso se quede con más problemas, se requiere no solo de una orientación, sino que le ayuden a buscar alternativas para solucionar sus problemas de comunicación y entablar una relación simétrica con los miembros de la familia, sin la necesidad de llegar a discusiones prolongadas, para negociar el vender ó pagar su parte a quienes le corresponda, siempre buscando una solución justa para cada uno de los herederos.

Fortaleza y debilidades del sistema familiar.

La principal fortaleza del sistema familiar fue, la relación positiva que se mantuvo, ya que la iniciativa de fomentar la comunicación y dejar atrás los problemas que tuvieron los hermanos de la solicitante y los herederos que participan es logran un avance en el intestado.

El subsistema parental filial, mostró irritación al principio, por que después de 26 años, no tenían los avances requeridos. Cuando fueron avanzando las sesiones, las molestias fueron disminuyendo, por lo que requiere saber, que piensan sus sobrinos y cual será la decisión que se tome, por ello se solicita la intervención por medio de la mediación, para que le permita comunicarse con los integrantes y cambiar las inquietudes con la intervención del intestado y lleguen a un acuerdo sobre la propiedad con los demás herederos.

Se organizaron a los herederos con la promoción de citatorios, para poder saber si querían la mediación y llegar a un acuerdo por medio de la misma.

Se detecto la falta de comunicación, para ponerse de acuerdo en quienes se van a quedar con los bienes, nombrar albaceas y se realizaron acuerdos para las sesiones necesarias para seguir con el proceso.

Las debilidades que se detectaron fueron, de saber de la existencia de más miembros de la familia, observación entre ellos de carencias y demostración de ser compasivos unos con otros, los momentos de confrontación manifestación de gestos, la determinación de las puntuaciones, la relación de la familia es distante, el carecer de información entre los miembros y la composición de la familia

Posteriormente se identifico un lugar para la mediación punto de reunión, el cual fue en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y otras fueron visitas domiciliarias las cuales sirvieron para acercarse a la problemática familiar y poder encontrar alternativas de solución.

### III.5.-FASE DE ACCIÓN

Por medio de los siguientes modelos se establecieron las acciones y participaciones en la intervención de la familia E.C. al cambio.

#### Modelo Estructural.

- Se sensibilizó al sistema familiar a transformarlo y cambiar la posición de los miembros de un sistema, cambiando sus experiencias subjetivas.
- Se establecieron en los subsistemas fraternos colaterales expectativas para asumir responsabilidades sobre los trámites y las etapas restantes del intestado.
- Se cambió la posición de los miembros de los subsistemas fraternos colaterales modificando lo que influyó en el pasado y que se sigue manifestando en el presente para poder cambiarlo a través de intervenciones.
- Se transformó su estructura con el fin de que esta permita al menos alguna posibilidad de cambio, modificando su funcionamiento para que ésta pueda desarrollar el proceso de intestado, con mayor eficiencia.
- Se establecieron en los subsistemas fraternos colaterales propiedades de auto perpetuación (exista o permanezca), para que este sea manteniendo en la ausencia de los Licenciados en Trabajo Social.
- Se cambió las expectativas de los diversos miembros de la familia, que se encontraban "sepultadas" por años y que no fueron negociadas por los miembros de la familia.
- Se realizó el rompimiento de resistencias al cambio.
- Se logró encuentros de los subsistemas fraternos colaterales y lograr así romper con resistencias que se venían conservando durante tanto tiempo.

- Se sensibilizo al subsistema fraterno colateral a asumir roles de responsabilidad y compromiso en el proceso del intestado.
- Se sensibilizo al subsistema fraterno vía consanguínea directa, de los límites que tienen y del Rol específico que le corresponden en el proceso del intestado.
- Se dio a conocer al subsistema fraterno colateral los límites las reglas y los nuevos roles que definen a cada quien, cómo participaran y de que manera en el nombramiento y cargo de albaceas.
- Se fomento la comunicación entre el subsistema fraterno colateral y fraterno vía directa consanguínea para que los mismos estén sensibilizados de que es necesario llegar a un acuerdo y esté sea satisfactorio para todos.

### \*Modelo Estratégico.

Con este modelo, el cual se trata acerca de cómo surgen los problemas, para perpetuarse en ciertos casos y resolverse en otros, sobre todo examinando como, paradójicamente, fallan con frecuencia el sentido común y el comportamiento lógico, mientras que acciones tan ilógicas e irracionales logran producir el cambio deseado, que es el cambio que queremos producir en la familia E.C.

Se partió de dos preguntas:

¿Cómo es que persiste un intestado de 26 años y no puede pasar de la primera fase del proceso legal?

¿Qué es preciso hacer en la familia E.C. para provocar el cambio y pasen a las fases correspondientes del proceso legal?

Con el objetivo de darle solución al problema de intestado.

- Se tenían hace 26 años a 6 herederos los cuales no pudieron ponerse de acuerdo y por ello no pasaron de la 1era. fase del intestado, estos miembros tuvieron una característica en común, ser hermanos consanguíneos.
- Hace 26 años después tenemos a 18 herederos por estirpe y uno por vía directa consanguínea, los cuales no se han logrado poner de acuerdo para que el intestado pase a la 2da fase del proceso, es decir se cambiaron sus miembros en distinto orden y sin embargo la combinación siguió dando el resultado de estar estancados en la primera fase.
- Con respecto de la teoría de los tipos lógicos.
- La solicitante quiso poner de acuerdo a sus sobrinos pero no se dieron los cambios esperados, siguieron persistiendo los mismos conflictos.
- La solicitante realizó varios cambios de primer orden que fueron:
  - ✓ Seguir con el proceso ella sola.
  - ✓ Presionar a los abogados con agresiones.
  - ✓ Exigir justicia y amenazar con demandas.
  - ✓ Tener desacuerdos con sus sobrinos
  - ✓ Pedir las cosas de tal forma que provocaba actitudes de rechazo
  - ✓ Es decir la solicitante estaba abierta al cambio del nivel 2, pero cuanto más cambios hacía y conforme pasaba el tiempo seguían permaneciendo en el mismo nivel.
  - ✓ En cuanto a las “terribles simplificaciones” intentaron una solución los sobrinos, negaron que el problema del intestado fuera de ellos y por eso quisieron seguir con el proceso del mismo, esto ocasiono que el problema del intestado se complicara por el erróneo modo de abordarlo.
  - ✓ La solicitante tuvo un comportamiento introyectivo que fue el resultado de un profundo y doloroso sentimiento de ineptitud personal para alcanzar el propio objetivo del proceso de su intestado.

## Resolución de problemas

Reestructurar el problema de intestado significa cambiarlo en su propio marco conceptual y emocional en el cual se experimentaba una situación del intestado esta permitido, situarla dentro de otra estructura, que aborde los temas correspondientes del intestado.

La reestructuración supone desplazar el énfasis de la pertenencia igual válida a otra, o bien, especialmente, introducir la idea de la pertenencia a una nueva clase en la conceptualización de todos los interesados.

- ✓ Se sensibilizo a los primos que no era el intestado de su tía si no que era el intestado de todos por que eran herederos por estirpe y por lo tanto estaban todos inmiscuidos en el proceso y como tales todos tenían que realizar los tramites correspondientes para que con esto se pueda pasar a la segunda etapa del proceso.
- ✓ Para poder realizar un cambio del cambio es decir el (meta cambio) de posición fuerón utilizados los “eco mapas personales claves” es decir que tuvieran la característica de llevarse bien con los miembros de la familia, que existiera una comunicación favorable, los cuales fueron nombrados por toda la familia y los elegidos fuerón Claudia V.E. y Fermín E.R. quienes representarían a toda la familia y serían los encargados de agilizar el proceso; llevando los documentos necesarios y correspondientes de cada familia, para con esto poderlo inducir en la 2da etapa del proceso.

Es decir los licenciados en Trabajo Social por medio del modelo estratégico, moverían el proceso con solo dos personas Claudia V.E. y Fermín E.R., claves en este proceso, ya que a las cuales les tienen confianza y a la solicitante es decir la Sra. Maricela E. no le tenían confianza por eso no le hacían caso y no se obtenían los resultados esperados. Estas dos personas claves tendrían una gran labor de informar y a su vez pedir los documentos necesarios para que su proceso avanzara.

Una vez que un objeto ha sido conceptualizado como miembro de una clase determinada, resulta extremadamente difícil considerarlo también como perteneciente a otra clase. El hecho de pertenecer a una clase, por parte de un objeto se designa como su realidad.

Lo que hace la reestructuración sea un instrumento tan eficaz de cambio es el hecho de que, una vez que la pertenencia alternativa de un miembro a otra clase, no podemos volver tan fácilmente a la trampa y la angustia representadas por el previo punto de vista acerca de su realidad.

Hablando resumidamente de los puntos fundamentales a seguir en el caso E.C., se aplico un procedimiento que consiste en 4 etapas que son:

1. Una clara definición del problema en términos concretos.
2. Una investigación de las soluciones hasta ahora intestadas.
3. Una clara definición del cambio concreto a realizar.
4. La formulación y puesta en marcha de un plan para producir dicho cambio.

Enfoque Sistémico.

La aplicación que se dio a la familia E.C. consistió en que no importaba si en una sesión estaba presente toda la familia E.C. o si solo estaba una parte de los herederos, o solo se trabajaba con una sola persona.

Se dejo bien en claro que la presencia del resto de los miembros del sistema familiar solo serviría como apoyo para poder darle un tratamiento a la solicitante y que este nos permitiera avanzar en el proceso del intestado.

Se partió de la pregunta:

¿quien hace, qué, a quién, cuándo?

Partiendo de la Teoría General de Sistemas, se identifica a la familia E.C. como un sistema abierto que intercambia materia, energía y/o información con su entorno, por lo tanto el sistema es modificado.

La totalidad o no sumatividad: el cambio en un miembro del sistema afecta a los otros, en este caso la muerte de algunos miembros de la familia E.C. afecta a los otros, para que sus acciones estaban interconectadas mediante pautas de interacción.

Circularidad: debido a la interconexión entre las acciones de los miembros del sistema, las pautas de causalidad no son nunca lineales (en el sentido de que una causa A provoca un efecto B), sino circulares en el sentido que B refuerza retroactivamente la manifestación de A.

El intestado de Pablo E. afecta a sus hijos y estos al no resolverlo afecta a sus nietos que son ahora quienes tienen el problema del intestado y estos a su vez tienen problemas entre sí y no se pueden poner de acuerdo.

En los conceptos comunicacionales: en todo sistema es imposible no comunicar porque todo comportamiento de un miembro tiene un valor de mensajes para los demás.

En la forma como se comunicaba la solicitante con sus sobrinos se distinguieron aspectos de contenido digital y analógico, que estos fueron el principal problema por el cual el proceso de intestado no avanzó en 26 años.

El digital fue el contenido semántico de la comunicación y el analógico como se ha de entender el mensaje y la relación que se daba entre el emisor y el receptor, el cuál no era favorable para que los sobrinos se interesaran en el proceso del intestado.

Así mismo la puntuación de las secuencias de comunicación entre los participantes no era la indicada, su interacción depende de la manera en que los participantes, en la comunicación, dividen la secuencia circular y establezca relaciones de causa-efecto.

Se intercederá representando, trabajo social a la solicitante, para evitar aspectos de contenido digital y analógico así como de puntuación, que pueda perjudicar el avance del problema de intestado.



## \*Hipótesis

La familia E.C. no tiene una relación simétrica y por lo tanto, se complementaba rígidamente.

Objetivos: Se modificó la estructura del sistema familiar manteniendo su organización.

Se maneja nuevos límites entre la familia E.C. que tuvieron como objetivo, proteger la diferenciación del sistema y facilitar la integración de sus miembros los cuales se vieron reflejados en el proceso del intestado.

Se fomenta la negociación, para que se organizaran las bases de la convivencia y mantuvieron una actitud de reciprocidad interna y en relación con otros sistemas como el subsistema fraterno colateral y el subsistema fraterno vía directa: desarrollarán habilidades de socialización, nutritivas y educacionales, se asumieron nuevas funciones, la de negociar, cooperar, comunicarse claramente y respetar jerarquías.

Se verificó si son identificables los límites y las reglas que se establezcan.

Se verificó que los límites entre los subsistemas no sean difusos o rígidos para que no se alteren en un momento el proceso, que se han límites claros para que estos en su momento puedan ser modificables.

Dos de los integrantes del sistema familiar desempeñaron nuevos roles esto permitió que avancen con mayor agilidad el resto de el proceso de intestado.

Se establecieron nuevos límites, con respeto a la no provocación, cómo el no contestar una agresión con otra agresión, para romper con las fronteras del sistema familiar, que vienen determinadas por las diferencias en las conductas intencionales que los miembros de la familia manifiestan en presencia de la misma.

Primer orden: se centra en una perspectiva externa al sistema.

Segundo orden: enfatizar el rol del observador en la construcción de la realidad observada.

De ahí que la realidad no se conciba como independiente de los procesos de organización del observador.

### III.6.- FASE DE CIERRE Y TÉRMINO.

#### Balance.

El caso de intestado de la familia E.C. se manejo lo mejor posible, pues en su inicio se tuvo dificultad, para establecer comunicación con la solicitante Maricela E. Se utilizó mucho el modelo estratégico y conforme al balance del caso se logro obtener la confianza de la comunicación no simétricamente con sus sobrinos y que era esto lo que dificultaba la forma de establecer acuerdos viables, accesibles para cada uno de los herederos.

Existió mucha disponibilidad, por parte de los sobrinos para cooperar, en el manejo de la comunicación simétrica con la solicitante y no provocar reacciones agresivas.

- Trabajo Social llego al acuerdo con los abogados que cuando se requiera nuevamente intervención esta se realizara.
- Se realizara la intervención cuantas veces sea necesario y hasta la finalización del intestado.
- El desprendimiento no se ha dado por que el proceso de intestado aun no concluye.
- Se seguirá manejando la continua participación de comunicación entre los trabajadores sociales, los albaceas y los que requieren de la intervención de la mediación.
- Se establecieron normas, reglas, límites claros y precisos.
- Visualización a futuro.
- Los integrantes de la familia E.C. los que no se conocían quisieran reunirse y tratarse, conocer más halla de las expectativas que tienen como familia consanguínea.
- Se seguirá trabajando con la comunicación para que esta sea precisa en el momento y tiempos indicados, que se mantenga una relación armoniosa como familia.

ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA

## CONCLUSIONES

La mediación y la ejecución de los modelos estructural, estratégico y sistémico, ayudarán a reducir, los problemas familiares que generó el intestado, por ello es necesario abrir un espacio en el área de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Gobierno del Distrito Federal por Licenciados de Trabajo Social capacitados para que realicen mediación en los casos de intestado en beneficio de la sociedad, por lo tanto los Licenciados en Trabajo Social sean los encargados de sensibilizar a las personas de realizar este importante documento (testamento), por lo tanto en consecuencia al fallecer, en vez de heredar bienes, deja conflictos y costosos gastos para la familia.

La mediación en intestados se aplico en el área de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Gobierno del Distrito Federal; en materia familiar es un método, que permitió la intervención en el caso E.C., para apoyarlos a buscar alternativas de solución en los conflictos familiares, provocados por no haber realizado testamento dejando grandes problemas familiares.

Con la mediación se logro dar, un cambio en el sistema familiar estableciendo una nueva forma de comunicación, reduciendo tensiones y disminuyendo reacciones, aclarando malos entendidos que existían, la familia encontró la forma de manejar la causa efecto, para con alguno de los integrantes.

Por lo tanto, el método de mediación y los modelos estructural, estratégico y sistémico son útiles para ser puestos en práctica en cualquier institución que realice tramites jurídicos de intestados, con el propósito de intervenir en las familias, a buscar alternativas en sus problemas y con un equipo interdisciplinario de Trabajo Social y Abogados, que se dediquen a concertar a las personas para una resolución en el proceso legal del intestado.

Las aportaciones del Trabajador Social en la institución tuvieron la finalidad de llevar cabo el manejo de los modelos estructural estratégico y sistemico en la familia E.C. que permite desarrolla un proceso de mediación y ocupando diversas técnicas mencionadas en el estudio indicando que debería abrir un área exclusiva para la mediación.

Es fundamental plasmar este importante documento llamado testamento para dejar bien claro como y que bienes serán repartidos entre la familia o amigos, para descansar en paz es mejor hacer testamento, es la manera más económica de evitar problemas el día de mañana, pues morir intestado significa heredar conflictos a la familia y genera juicios que llegan a durar años y son muy costosos.

Ponemos énfasis en la necesidad de hacer testamento para que los bienes de una persona se repartan según su voluntad.

Hacer testamento es algo mucho más sencillo y barato de lo que gran mayoría de nosotros pensamos, y resuelve también problemas de los que a veces no imaginamos, tal vez por no querer pensar en la muerte que acostumbramos a ver tan lejana pero que a todos nos llega.

El Licenciado en Trabajador Social se enfoca en la mediación del caso familia E.C., el cual es uno de los tantos que existen y seguirán existiendo en nuestra sociedad, se ha demostrado que la mediación conjunta con los modelos estructural, estratégico y sistémico, que facilita la forma de resolver problemas en los intestados, dando a conocer las diferentes alternativas favoreciendo a lograr un cambio dentro de la institución en el área de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Gobierno del Distrito Federal.

Que el Licenciado en Trabajo Social, tiene el perfil de intervenir e inducir casos prácticos con problemas de diferente índole en lo familiar, tomando en cuenta ser capacitado dentro del Diplomado en Intervención Social en Familia, llevando acabo el fortalecimiento de los mecanismos jurídicos que convengan y sea conocida dentro y fuera de la institución por ello la presentación de un estudio, que ampare el desarrollo de nuestra cultura.

Dada la importancia de intervención del Trabajador Social en el área de lo familiar se encargue de un perfil mediador entre familiares, claro que en las familias esta la decisión de resolverlo los problemas por medio de la mediación o por medio de litigios legales.

## SUGERENCIAS

Introducir la mediación en el problema de intestado, en el área de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Gobierno del Distrito Federal; es un método que permite intervenir al Licenciado en Trabajo Social, a considerar como una nueva propuesta de aplicación para la resolución de conflictos, y cuyo propósito es ir más allá del conflicto inicial e indagar en otros aspectos de las relaciones familiares, para localizar posibles problemas de comunicación, y enseñar a las partes a relacionarse, comunicándose de manera distinta de como venían asíéndolo y esto de cómo resultado un proceso de intestado rápido, reduciendo costos así como la detección de posibles conflictos familiares futuros, con la posibilidad de terminar con acuerdos en común en beneficio de cada uno de los herederos.

Se prevé realizar la sensibilización con los herederos para poner énfasis en la necesidad de hacer testamento para que los bienes de una persona se repartan según su voluntad, con esto se prevé a futuro, reduciendo los problemas de los que a veces no imaginamos y tal vez por no querer pensar en la muerte que acostumbramos haber tan lejana pero que a todos nos llega.

Para llevar acabo la propuesta se requiere de un espacio que cuente con el ambiente propicio e indispensable, en donde el trabajador social como mediador pueda aplicar las técnicas necesarias para la resolución de conflictos familiares y con esto reducir problemas familiares.

Se sugiere que lo realicen trabajo social especializado en familia que cuenta con las herramientas necesarias, para la intervención de problemas familiares.

El notario redactara por escrito las cláusulas del testamento sustentando, bajo el código de procedimientos civiles, el testador firmando de conforme el lugar, año, mes, día y hora en que hubiese sido otorgado.

Los formalismos se practicarán acto continuo y notario dará fe de haberse llenado todo.

Es de suma importancia que se introduzca en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, el sistema de mediación porque produce un sensible alivio a los tribunales, por que muchos de los casos se solucionan sin llegar al ámbito legal.

Aumenta la creatividad en la mediación va avanzando, empieza a crearse el acuerdo las mentes de las partes lo que aumenta la responsabilidad de estás.

Los acuerdos logrados tienen efecto durante más tiempo, es decir las partes reconocen el acuerdo y su participación ya que han sido co-autoras del caso.

Se produce un deuterioaprendizaje (aprender de lo aprendido y ponerlo en práctica), al solucionar un conflicto, esto es la capacidad de solucionar otros conflictos que se presenten y a tal medida los beneficios son de todos.

## GLOSARIO.

- ❖ Causalidad circular: la conducta de un miembro A del sistema a la de la conducta de otro miembros B es un estímulo para que B a su vez dé una respuesta que nuevamente puede servir de estímulo para A y esta siendo recíproca.
- ❖ Cicularidad: se refiere a la repetición en la interacción de las partes de un sistema que actúan como un todo.
- ❖ El contexto: es un patrón reconocible de ideas o eventos, creado por los miembros de la familia quienes construyen una serie de expectativas que asignan significado a esos eventos, varían de acuerdo a las expectativas que uno tiene sobre como debe operar. No se define por el escenario físico, sino por las expectativas de cómo se espera que se comporten los individuos en esos escenarios, en ese momento.
- ❖ Équicausalidad: la misma condición inicial que puede dar lugar a estados finales distintos.
- ❖ Equifinalidad: un sistema puede alcanzar el mismo estado final a partir de condiciones iniciales distintas, lo que dificulta encontrar una causa única del problema.
- ❖ Estructura: se refiere a la totalidad de relaciones que existen dentro de un sistema abierto, la estructura podría cambiar o permanecer estática.
- ❖ La familia como un sistema: donde las conductas de los miembros son complementarias y, por medio de procesos de retroalimentación se entrelazan en circuitos o secuencias circulares, por cuyos efectos indeseados culpabilizan al otro.
- ❖ Homeostasis o morfostasis: tendencia del sistema a mantener su unidad, identidad y equilibrio frente al medio.
- ❖ Morfogénesis. La tendencia del sistema a cambiar y a crecer; comprende la percepción del cambio, el desarrollo de nuevas habilidades y/o funciones para manejar aquello que cambio, el desarrollo de nuevas habilidades y/o funciones para manejar aquello

que cambio, y la negociación de una nueva redistribución de roles entre las personas que forman la familia.

- ❖ Ordenación jerárquica: en toda organización hay una jerarquía, en el sentido de que ciertas personas posee más poder y responsabilidad que otras para determinar qué se va a hacer.
- ❖ Organización jerárquica de la familia comprende el dominio que unos miembros ejercen sobre otros, la responsabilidad que asumen y las decisiones que toman, así como protección, cuidado y consuelo que brindan a los demás.
- ❖ Regla de relación: en todo sistema existe la necesidad de definir cuál es la relación entre sus componentes, ya que posiblemente el factor más trascendente de la vida humana sea la manera en que las personas encuadra la conducta al comunicarse entre sí.
- ❖ Retroalimentación: recurso propio de los sistemas para vigilar su autorregulación a los estímulos externos que sirven de aprendizaje.
- ❖ Secuencia de interacción: la familia regula su funcionamiento incorporando secuencias de interacción que se repiten de forma pautada, lo que facilita la vida cotidiana de sus integrantes.
- ❖ Secuencia sintomática: es el encadenamiento de conductas que se articulan en torno al síntoma reguladas por una causalidad circular.
- ❖ Sistema abierto: cuando existe un intercambio de estímulos con el ambiente, sistemas vivos.
- ❖ Sistema cerrado: sistemas por lo general no biológicos.
- ❖ Totalidad: es el obtener la información necesaria que pertenece al grupo deduciéndolo como funcionamiento, incluyendo las relaciones existentes entre ellos.



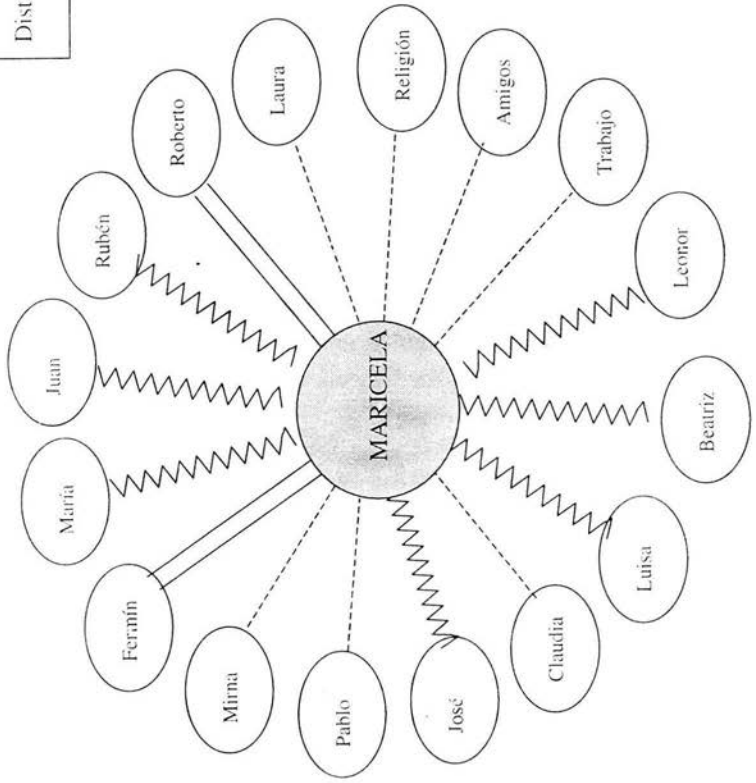
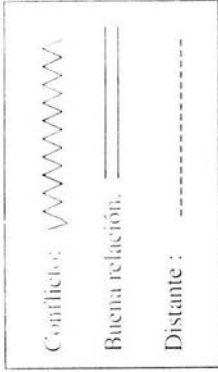
# ANEXOS

**Falta página**

**N° 67**

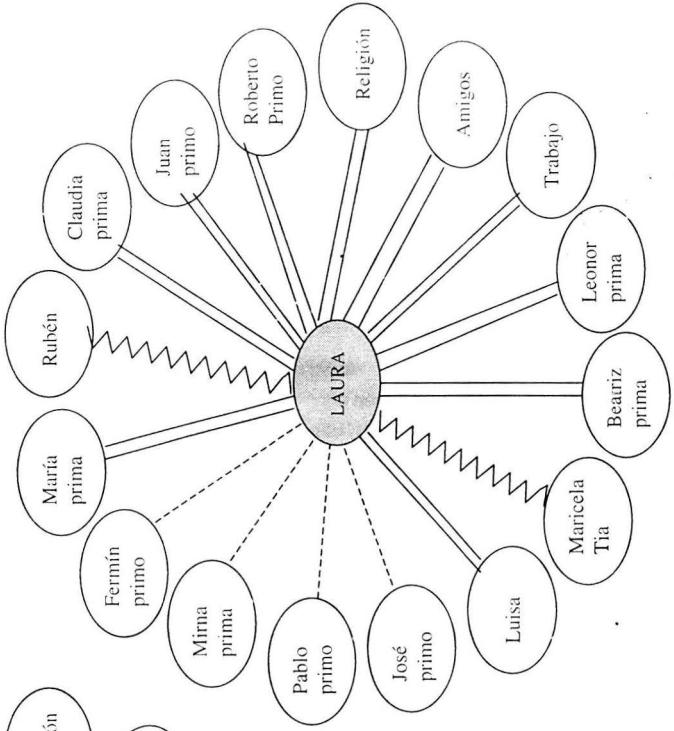
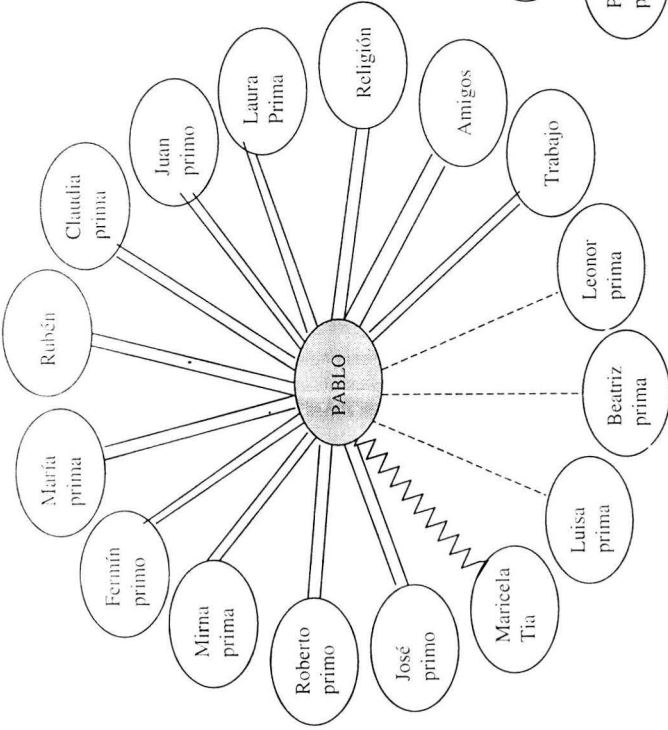
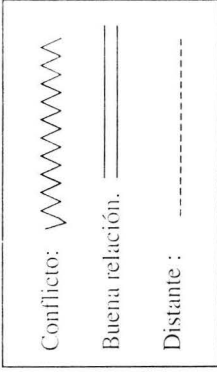
# ECOMAPA

## SIMBOLOGIA

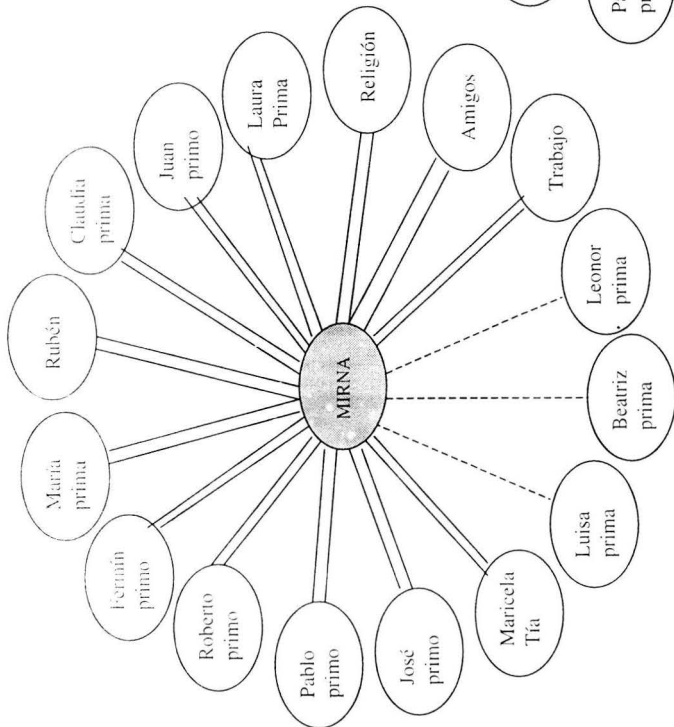


# ECOMAPA

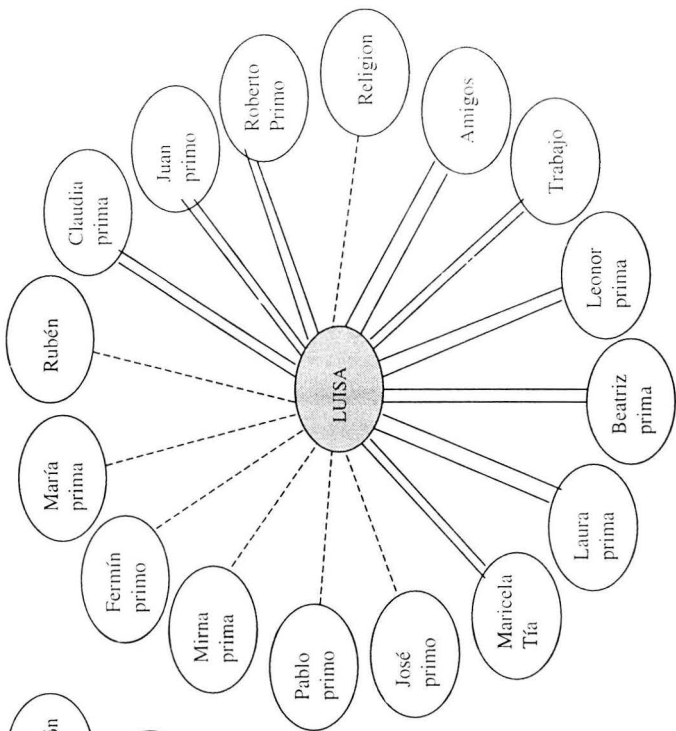
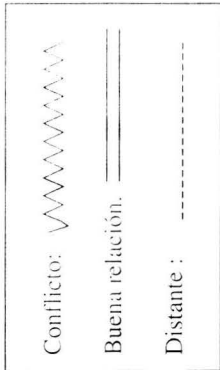
## SIMBOLOGIA



# ECOMAPA

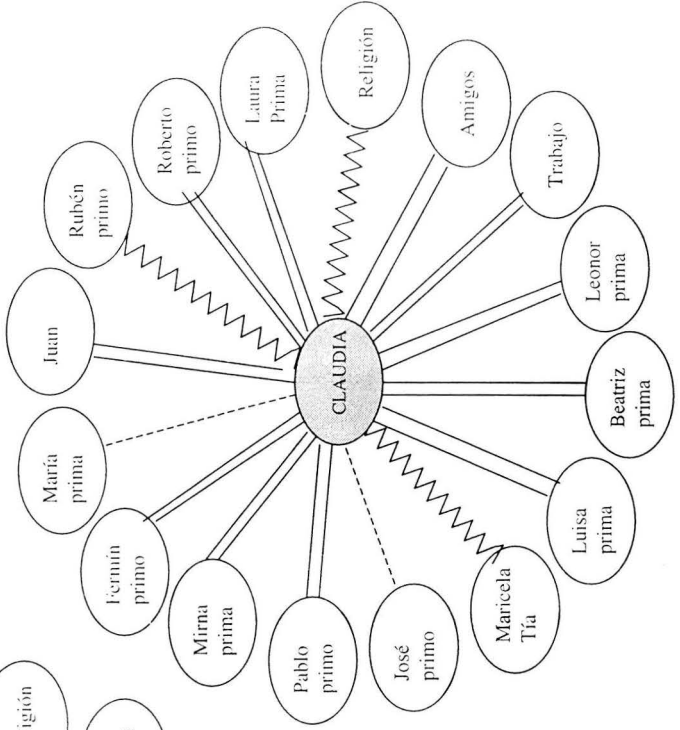
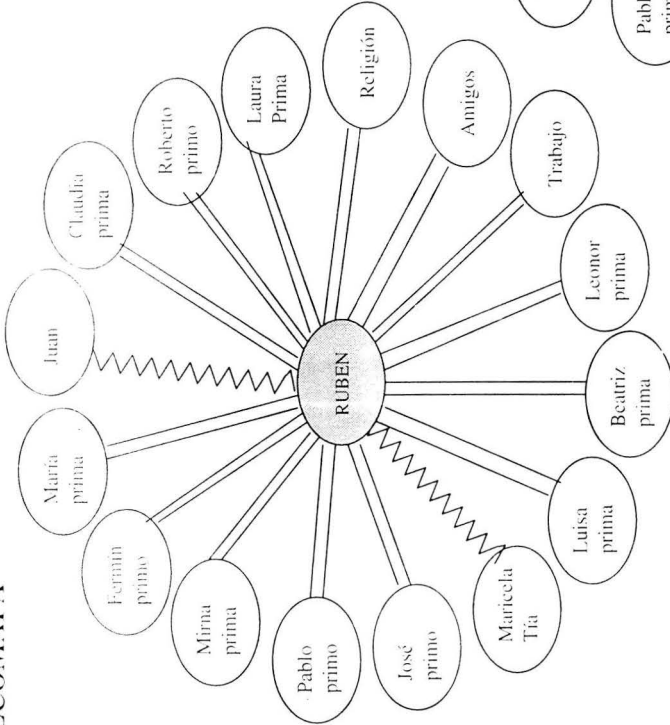
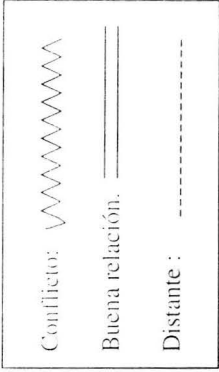


## SIMBOLOGIA



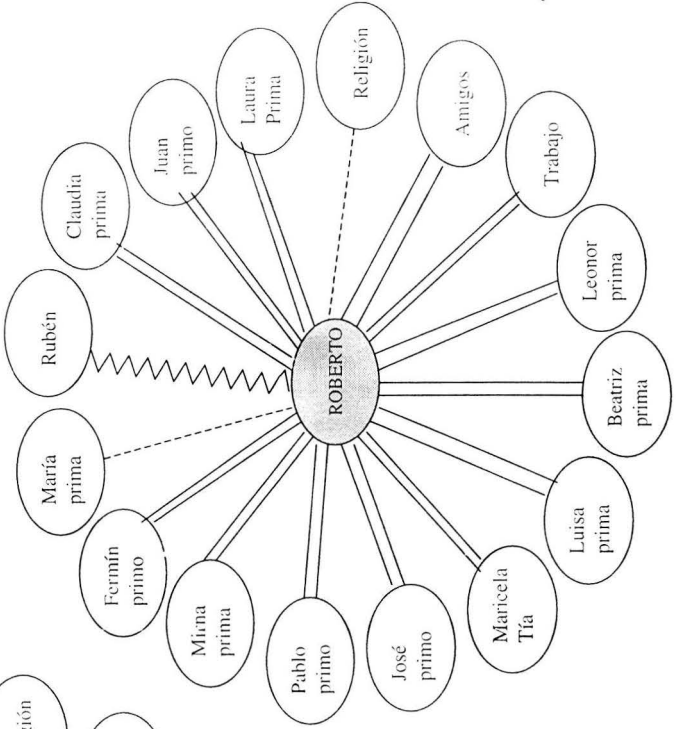
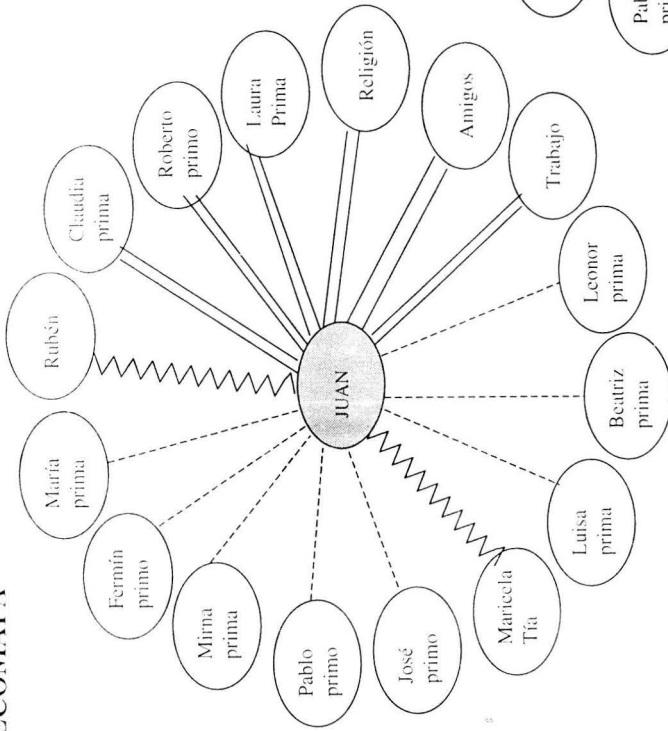
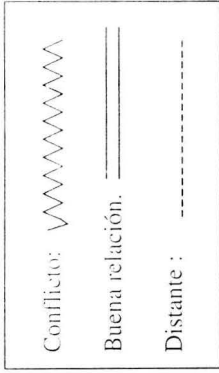
# ECOMIAPA

## SIMBOLOGIA

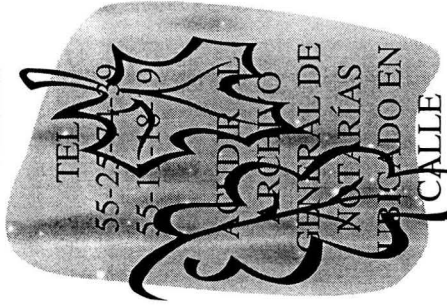


# ECOMAPA

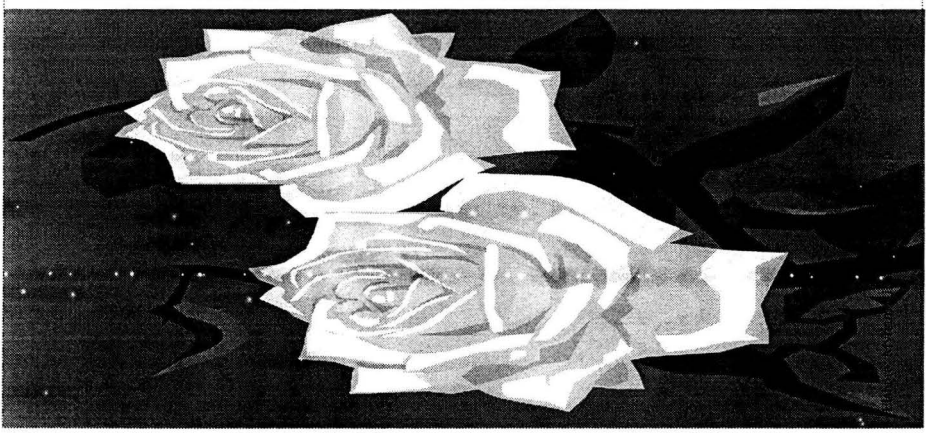
## SIMBOLOGIA



UBICACIÓN DE  
NOTARIAS EN  
COLEGIO DE  
NOTARIOS DEL  
DISTRITO  
FEDERAL.



CALLE  
CANDELARIAS S/N  
COLONIA 10 DE  
MAYO. FRENTE A  
LA ESTACION  
CANDELARIA



HACER  
TESTAMENTO  
ES ESENCIAL  
PARA ...  
DESCANSAR  
EN  
PAZ





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
DIRECCION DE DEFENSORÍA DE OFICIO Y ORIENTACION JURIDICA  
U.D. DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LA DEFENSORIA

FOLIO: \_\_\_\_\_

**ESTUDIO SOCIOECONÓMICO**

MATERIA: \_\_\_\_\_ ASUNTO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_ ORIGINARIO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ CALLE Y NUMERO \_\_\_\_\_ N° INTERIOR \_\_\_\_\_

ENTRE LA CALLE: \_\_\_\_\_ Y LA CALLE \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

DELEG. O MPIO.: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_

**DATOS LABORALES**

OCUPACION: \_\_\_\_\_

ASALARIADO ( )

NO ASALARIADO ( )

NOMBRE DE LA INSTITUCION: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ ANTIGÜEDAD: \_\_\_\_\_

EVENTUAL ( )

BASE ( )

CONFIANZA ( )

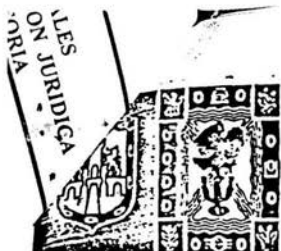
INGRESOS ECONOMICOS EXTRAS: \$ \_\_\_\_\_

**DATOS DE SU ESTADO CIVIL**

NOMBRE: \_\_\_\_\_

ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_ OCUPACION: \_\_\_\_\_



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
DIRECCION DE DEFENSORIA DE OFICIO Y ORIENTACION JURIDICA  
U.D. DE ORIENTACION Y APOYO A LA DEFENSORIA**

**CASA HABITACION:**

SECTOR URBANO: _____	SEMIRUBANO: _____
CASA SOLA: _____	DEPARTAMENTO: _____
VECINDAD: _____	PROPIA: _____
RENTADA: _____	HIPOTECADA: _____
PRESTADA: _____	CREDITO: _____

**TIPO DE CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA:**

CONCRETO ( )	CONCRETO ( )	CEMENTO ( )
LAMINA DE ASBESTO ( )	LADRILLO ( )	TIERRA ( )
LAMINA DE CARTON ( )	TABIQUE ( )	MADERA ( )
MADERA ( )	ADOBE ( )	LOSETA ( )
OTRO ( )	MADERA ( )	OTRO ( )
	CARTON ( )	

**LA COLONIA CUENTA CON LOS SERVICIOS PUBLICOS DE:**

LUZ ( )	MERCADO ( )
AGUA ( )	VIGILANCIA ( )
DRENAJE ( )	PARQUE ( )
PAVIMENTO ( )	DEPORTIVO ( )
TELEFONO ( )	CORREOS ( )
BANQUETA ( )	TELEGRAFOS ( )



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
 DIRECCION DE DEFENSORIA DE OFICIO Y ORIENTACION JURIDICA  
 U.D. DE ORIENTACION Y APOYO A LA DEFENSORIA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2º, PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LA DEFENSORIA DE OFICIO DEL FUERO COMUN EN EL DISTRITO FEDERAL (Dirección General, la Dirección General de Servicios Legales, que actúa por sí o a través de la Defensoría de Oficio y que se encuentra adscrita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales), ASI COMO EN LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 8º FRACCION VIII (Elaborar los Estudios Socioeconómicos a que se refiere ésta Ley), 9º (Las solicitudes para que se proporcione el servicio de Defensoría de Oficio en materia Civil, Familiar o de Arrendamiento Inmobiliario, deberán presentarse por escrito en las formas que se establezcan para tal efecto), 10º FRACCION III (En su caso aprobar el Estudio Socioeconómico a que se refiere ésta Ley), 11º (Para la elaboración del Estudio Socioeconómico a que se refiere el art. 8º de éste reglamento el Trabajador Social deberá: 1. Entrevistarse con el solicitante del servicio; y 2. Practicar una visita domiciliaria para corroborar la situación social y económica del solicitante), 12º (No se proporcionará el servicio de Defensoría de Oficio en materia Civil, Familiar o de Arrendamiento Inmobiliario a los solicitantes cuyos ingresos mensuales sean superiores a 60 días de salario mínimo general vigente en el D.F.), Y 13º (Una vez realizado el Estudio Socioeconómico, el Trabajador Social remitirá su dictamen al Jefe de Defensores de Oficio respectivo, quien previo acuerdo con el Director designará al Defensor que se hará cargo del mismo) DE SU RESPECTIVO REGLAMENTO.

**MANIFIESTO:**

QUE HABIENDO APLICADO EL ESTUDIO SOCIOECONOMICO AL SOLICITANTE DEL SERVICIO \_\_\_\_\_, SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, EN EL CUAL DE ACUERDO A MI LEAL SABER Y ENTENDER, LOS INGRESOS MENSUALES DEL SOLICITANTE, POR LA CANTIDAD DES \_\_\_\_\_

SON SUPERIORES ( ) NO SON SUPERIORES ( )

AL MONTO EQUIVALENTE DEL NUMERO DE DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 12º DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

**OBSERVACIONES:**

1. EL SERVICIO QUE LA DEFENSORIA DE OFICIO PRESTE AL USUARIO SE SUSPENDERA SI ESTE ULTIMO INTERRUMPE EL SEGUIMIENTO AL TRAMITE POR UN LAPSO DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACION DEL PRESENTE ESTUDIO SOCIOECONOMICO.
2. CUALQUIER TACHADURA O ENMENDADURA EN ESTE DOCUMENTOS INVALIDA EL DICTAMENTE.

MEXICO D.F., a \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL (LA) T.S. \_\_\_\_\_

FIRMA DEL (LA) T.S.: \_\_\_\_\_

ADSCRIPCION: \_\_\_\_\_

AUTORIZO

FIRMA SOLICITANTE

## BIBLIOGRAFIA.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Trillas México 2003.
2. Código Civil para el Distrito Federal. Ed. Sista, México 2003.
3. Código de Procedimientos Civil para el Distrito Federal. Ed. Sista, México 2003.
4. Carvajal Moreno, Gustavo. Nociones de Derecho Positivo Mexicano. Ed. Porrúa. México. 1989.
5. Cabazos Ortiz, Irma. Bases para el Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en las Familias. Manual del Diplomado en Intervención Social en Familias. Ed. UNAM. México 2003.
6. Egremy A. Francisco. Como hacer testamento Orográfico. Ed. Titán C.A. México 2001.
7. Falcón Alcántara, Alejandra. Marcos Teóricos Conceptuales de la Familia. Manual del Diplomado Intervención Social en Familias. Ed. UNAM. México. 2003.
8. Flores González Fernando. Nociones del Derecho Positivo. Ed. Porrúa S.A. México. 1989.
9. F. Pérez, Joseph. Terapia familiar en el Trabajo Social teoría y práctica. Ed. Pax. México.1981.
10. García Rivas, María del Socorro. Estrategia de Intervención en Familias. Manual del diplomado, Intervención Social en Familias. Ed. UNAM. México, 2003.
11. Gómez Clavelina, F.J., Terán Trillo M. Análisis de Recomendaciones para Diseñar Genogramas. Ed. UNAM. México, 1998.

12. Hudson O. Manlon William. Michele Weiner Davis. En busca de un nuevo enfoque en psicoterapia. Ed. Paidós. Barcelona, Buenos Aires. México, 1990.
13. Marín Suárez. Mediación conducción de disputas, comunicación y técnicas. Ed. Paidós. 1996.
14. Martínez Murguía, Beatriz. Mediación y Resolución de Conflictos. Ed. Paidós. México, 1999.
15. Minuchin H. Salvador. Charles Fishman. Técnicas de Terapia Familiar. Ed. Paidós. México 1996.
16. Pasut, Martha. Horacio Ferreyra. Técnicas Grupales, Elementos. Ed. Novedades Educativas. Buenos Aires. 1996.
17. Pérez Duarte Alicia. Derecho de Familia. Ed. F.C.E. México, 1996.
18. Pira Vara Rafael. Diccionario de derecho. XVIII, Edición. Ed. Porrúa. México. 1992.
19. Ramírez Valenzuela Alejandro Elementos del derecho civil. Ed. Limusa. México. 1988.
20. Rojida Villegas, Rafael. Compendio de Derecho Civil. Bienes. Derechos Reales y Sucesiones. Ed. Porrúa. México 2000.
21. Saifer, Raquel. Para Que la Familia. Ed. Kapelusz. Buenos Aires. 1979.
22. Satir, Virginia. Relaciones humanas en el núcleo familiar. Ed. Pax. México, 1991.